GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



BOLETÍN OFICIAL Nº 5725

RÍO GALLEGOS, 15 de diciembre de 2022.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernadora
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Carola Silvina **SANTANA**

Dirección General de Boletín Oficial e Imprenta
Sra. Paola Valeria **BINET**

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1246

RÍO GALLEGOS, 22 de septiembre de 2022.-

Expediente CITEC-Nº 697.017/22.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de septiembre del año 2022, en el cargo de Gerente de Infraestructura de Ciencia y Tecnología, al Arquitecto Carlos Rodrigo **KIRCHNER** (Clase: 1994 - D.N.I. Nº 37.942.436) dependiente de la JURISDICCIÓN: Instituto Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Santa Cruz (CITEC) - SAF: 620.-

DECRETO Nº 1247

RÍO GALLEGOS, 22 de septiembre de 2022.-

Expediente MSGG-Nº 336.226/22.-

DESÍGNASE, a partir del día 1º de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2022 inclusive, como Auxiliar de Gabinete de la Secretaría de Estado Mediación y Asuntos Estratégicos dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 810, al señor Manuel **TANARRO** (Clase: 1994 - D.N.I. Nº 37.202.459), asignándole la cantidad de mil (1000) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del artículo 4º del Decreto Nº 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-Nº 001/17, Decreto ratificatorio Nº 0105/17 y Decreto modificatorio Nº 1097/19.-

DECRETO Nº 1248

RÍO GALLEGOS, 22 de septiembre de 2022.-

Expediente MDS-Nº 208.566/22.-

ELIMÍNASE a partir del día 1º de octubre del año 2022, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, una (1) Categoría: 24, Agrupamiento: Técnico y CRÉASE en la ENTIDAD: Caja de Previsión Social - SAF: 1050, una (1) Categoría: D - Nivel: 1, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto Nº 3770 del Ejercicio 2022.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1º de octubre del año 2022, a la señora Alejandra Romina **RUIZ** (D.N.I. Nº 31.440.281), quien revista como agente de Planta Permanente proveniente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, a la ENTIDAD: Caja de Previsión Social - SAF: 1050, en base a una (1) Categoría: D - Nivel: 1.-

DECRETO Nº 1250

RÍO GALLEGOS, 23 de septiembre de 2022.-

Expediente MSGG-Nº 336.246/22.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de octubre del año 2022, en el cargo de Jefa de Departamento Control de Proveedores dependiente de la Dirección de Compras y Suministros de la Dirección General de Contaduría de la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF 810, a la señora Rocio Denice **CID** (D.N.I Nº 41.123.841), conforme a los términos establecidos en el artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno a la nombrada, una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO Nº 1251

RÍO GALLEGOS, 23 de septiembre de 2022.-

Expediente MSGG-Nº 336.227/22.-

EXCEPTÚASE, el presente trámite del alcance establecido en el artículo 5º del Decreto Nº 1260/18 y sus Decretos modificatorios Nros. 0067/21 y 1036/22.-

AUTORÍZASE a la titular del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señora Ana Laura María **SILVA** (D.N.I. Nº 36.411.564), en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, para cumplir funciones en el ámbito de la Secretaría de Estado de Casa de Santa Cruz dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 820, a partir del día 1º de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, de conformidad a los términos del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de la jurisdicción debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO Nº 1252

RÍO GALLEGOS, 23 de septiembre de 2022.-

Expediente MSGG-Nº 336.248/22.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de octubre del año 2022, en el cargo de Jefe de Departamento de Gestión Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Informática de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF 810, al señor Jordan Cesar **HINDING** (Clase: 1998 - D.N.I.: Nº 40.387.540), conforme a los términos establecidos en el artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno al nombrado, una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO Nº 1253

RÍO GALLEGOS, 23 de septiembre de 2022.-

Expediente MG-Nº 511.537/22.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de agosto del año 2022, en el cargo de Jefa de Departamento de Nivel Inicial dependiente de la Dirección Provincial de la Escuela Provincial de Danzas de la Secretaría de Estado de Cultura de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, a la señora María Antonella **ESPINDOLA** (D.N.I. Nº 32.337.675), conforme a los términos establecidos en el artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO Nº 1254

RÍO GALLEGOS, 23 de septiembre de 2022.-

Expediente MG-Nº 511.535/22.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de agosto del año 2022, en el cargo de Jefe de Departamento de Archivística dependiente de la Dirección de Archivo Histórico de la Dirección General de Coordinación y Monitoreo de la Dirección Provincial de Articulación y Promoción Cultural de la Secretaría de Estado de Cultura de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, al señor Eduardo Andrés **VILLEGAS** (Clase: 1987: - D.N.I. Nº 32.744.008), conforme a los términos establecidos en el artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO Nº 1255

RÍO GALLEGOS, 23 de septiembre de 2022.-

Expediente MSA-Nº 984.009/22.-

INCORPÓRASE, a partir del día de la fecha, al Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), efectivas a la agente que revista como personal de Planta Permanente - Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A - Tramo: Inicial - Grado: III - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time), señora Marianela **CASTRO** (D.N.I. Nº 34.807.464), de profesión Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Las Heras, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 151 (Hospital de Las Heras).-

DÉJASE ESTABLECIDO que la profesional mencionada en el artículo anterior que se incorpora al Régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, según el artículo 32º del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial Nº 0394/22, y su modificatoria por el Acta Nº 93, homologada por Decreto Provincial Nº 1001/22.-

DECRETO Nº 1256

RÍO GALLEGOS, 23 de septiembre de 2022.-

Expediente MG-Nº 511.550/22.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de septiembre del año 2022, en el cargo de Jefa de Departamento de Imputaciones dependiente de la Dirección de Tesorería de la Dirección General Tesorería y Contaduría de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, a la señora Micaela Aldana **BORQUEZ** (D.N.I. Nº 41.959.190), conforme a los términos establecidos en el artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 1257

RÍO GALLEGOS, 23 de septiembre de 2022.-

Expediente MSA-N° 983.283/22.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los Servicios Prestados y Certificados por la agente de Planta Permanente – Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario – Nivel: A - Grado: VI – Tramo Inicial - Régimen Horario 144 Horas Mensuales (Full Time), señora María del Carmen **AGÜERO** (D.N.I. N° 28.859.225), por el desempeño de sus funciones como Licenciada en Enfermería en la Sala de Internación Unidad de Terapia Intensiva Adultos del Hospital Regional de Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos), en el período comprendido desde el día 07 de junio del año 2005 y hasta el día 11 de julio del año 2022, fueron realizados en carácter de tareas riesgosas, insalubres y/o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido en el artículo 90° - Inciso a) de la Ley N° 1782 y su modificatoria Ley N° 3189.-

DECRETO N° 1258

RÍO GALLEGOS, 23 de septiembre de 2022.-

Expediente MSA-N° 984.010/22.-

INCORPÓRASE, a partir del día de la fecha, al Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), efectivas a la agente que revista como personal de Planta Permanente – Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario – Nivel: A – Tramo: Inicial – Grado: IV - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time), señora Adriana Gabriela **ARCE** (D.N.I. N° 28.748.074), de profesión Licenciada en Nutrición, con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Río Turbio, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 143 (Hospital de Río Turbio).-

DÉJASE ESTABLECIDO que la profesional mencionada en el artículo anterior que se incorpora al Régimen de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA,** está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, según el artículo 32° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, y su modificatoria por el Acta N° 93, homologada por Decreto Provincial N° 1001/22.-

DECRETO N° 1259

RÍO GALLEGOS, 23 de septiembre de 2022.-

Expediente MSA-N° 984.051/22.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Romina Vanesa **BOTTARI** (D.N.I. N° 34.045.008), para cumplir funciones como Médica Especialista en Cirugía General en el Hospital Distrital de Pico Truncado (Zona Norte), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 150 (Hospital de Pico Truncado), a partir del día de la firma del Instrumento Legal definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario – Nivel: A2– Grado: I – Tramo: Inicial – Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-

DECRETO N° 1260

RÍO GALLEGOS, 23 de septiembre de 2022.-

Expediente MSA-N° 984.011/22.-

INCORPÓRASE, a partir del día de la fecha, al Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), efectivas del agente que revista como personal de Planta Permanente – Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario – Nivel: A1 – Tramo: Inicial – Grado: IV - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time), señor Juan Esteban **CHOLUJ** (Clase: 1978 – D.N.I. N° 26.520.758), de profesión Médico Cirujano, con prestación de servicios en el Hospital Zonal Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 149 (Hospital de Caleta Olivia).-

DÉJASE ESTABLECIDO que el profesional mencionado en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, está obligado a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, según el artículo 32° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, y su modificatoria por el Acta N° 93, homologada por Decreto Provincial N° 1001/22.-

DECRETO N° 1261

RÍO GALLEGOS, 23 de septiembre de 2022.-

Expediente MSA-N° 984.053/22.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, al señor Martín Ezequiel

PASSERINI (Clase: 1990 - D.N.I. N° 35.223.994), para cumplir funciones como Médico Especialista en Cardiología en el Hospital Distrital de Pico Truncado (Zona Norte), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 150 (Hospital de Pico Truncado), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A2 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-

DECRETO N° 1262

RÍO GALLEGOS, 23 de septiembre de 2022.-

Expediente MSA-N° 983.939/22.-

PASE A PLANTA PERMANENTE, a partir del día 1° de septiembre del año 2022, a favor de la señora Cecilia **FRICK** (D.N.I. N° 36.156.039) quien cumple funciones como Médica en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de El Calafate (Zona II) dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 142 Unidad Comunitaria de Salud Familiar El Calafate, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario – Nivel: A1 – Grado: I – Tramo Inicial: - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales, de acuerdo al Título VI "Régimen Escalafonario y de Carrera" – Capítulo IV "de las Residencias" – artículo 68° del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DE SALUD Y AMBIENTE, homologado mediante Decreto Provincial N° 0394/22.-

TÉNGASE por reducido, a los efectos dispuestos por el artículo 1° del presente el número de cargos de la Planta de Personal Temporario y por CREADO el agrupamiento, Nivel, Tramo, Grado y Régimen Horario asignado para la agente en cuestión, en Planta de Personal Permanente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente.-

INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a la Ley de Presupuesto N° 3770 – Ejercicio 2022.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación conforme a la Ley de Presupuesto N° 3770 – Ejercicio 2022.-

DECRETO N° 1263

RÍO GALLEGOS, 23 de septiembre de 2022.-

Expediente MSA-N° 983.968/22.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Adela **CASTILLO HUAYTA** (D.N.I. N° 94.456.542), para cumplir funciones como Licenciada en Enfermería en el Hospital Distrital de Puerto San Julián (Zona Centro) dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 147 (Hospital de Puerto San Julián), a partir del día de la firma del Instrumento Legal definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario – Nivel: A– Grado: I – Tramo: Inicial – Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-

DECRETO N° 1270

RÍO GALLEGOS, 23 de septiembre de 2022.-

ENCOMIÉNDASE, a partir del día 25 de septiembre del año 2022, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz a la Vicepresidenta 1° de la Honorable Cámara de Diputados, señora Karina **NIETO.-**

DECRETO N° 1271

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

Expediente CPE-N° 683.600/22.-

INCORPÓRASE, a partir del día de la fecha, en el Agrupamiento: Administrativo, en los términos previstos por la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084, a la agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Servicios Generales – Categoría: 11, señora Melissa Silvana **PAILLET** (D.N.I. N° 36.107.437), dependiente de la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación – SAF: 610.-

DÉJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos en el artículo anterior, se deberá tener por ELIMINADA una (1) Categoría: 11 – Agrupamiento Presupuestario: Personal Obrero Maestranza y Servicios y por CREADA una (1) Categoría: 11 – Agrupamiento Presupuestario: Personal Administrativo y Técnico, en la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación – SAF: 610, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3770 del Ejercicio 2022.-

DECRETO Nº 1272

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

Expediente IDUV-Nº 61.436/21.-

ACÉPTASE la donación efectuada por la "Fundación Artística Nuevo Teatro Colón" Registro Nº 43 Disposición Nº 163-IGPJ-2007 a favor de la provincia de Santa Cruz del inmueble individualizado como parcela Uno-a de la Manzana número cuatrocientos ochenta y siete, Sección "A", Circunscripción II de la ciudad de Río Gallegos Departamento Guer Aike, con una superficie de 2.299,11 m2 situado entre las calles Orkeke, Bomberos Voluntarios y Chacabuco de esta ciudad capital, con el siguiente cargo: "construir en el citado inmueble el edificio del teatro en un plazo de 48 meses desde la suscripción del contrato de obra pública derivado de la licitación pública correspondiente, estableciéndose que la Fundación Artística Nuevo Teatro Colón participará de la administración del mismo. A su vez se firmará con posterioridad un Convenio Marco entre el estado provincial y la Fundación "Nuevo Teatro Colón" para establecer los lineamientos de la administración conjunta del Nuevo Teatro Colón, Teatro de la Ría o en el futuro la denominación que se establezca..." , ello en los términos de los artículos 1542º, 1545º y 1562º del Código Civil y Comercial de la Nación.-

AGRADÉCESE a la "Fundación Artística Nuevo Teatro Colón" la donación del inmueble efectuada el cual fomentará el desarrollo y difusión de la cultura en el ámbito de la provincia.-

INSTRÚYASE a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar las gestiones administrativas y suscribir los actos jurídicos tendientes a instrumentar la transferencia dominial del inmueble a favor de la provincia de Santa Cruz.-

DÉJASE SIN EFECTO el Decreto Nº 0315 de fecha 21 de marzo de 2022.-

DECRETO Nº 1275

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

Expediente MDS-Nº 208.627/22.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de septiembre del año 2022, en el cargo de Director de Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Asistencias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, al Señor Juan Manuel **VERA** (Clase: 1983 - D.N.I. Nº 30.243.547), en los términos del artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10 en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, en tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO Nº 1276

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

Expediente CPE-Nº 684.539/22.-

ELIMÍNASE a partir del día 1º de octubre del año 2022, en el Instituto Provincial de Educación Superior de la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610, una (1) Categoría: 12 - Agrupamiento: Servicios Generales y CREAR en la ENTIDAD: Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales - SAF: 450 (AMA Santa Cruz), una (1) Categoría: 12 de igual Agrupamiento Presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto Nº 3770 del Ejercicio 2022.-

TRANSFIÉRASE a partir del 1º de octubre del año 2022, a la señora Agostina **DIERICO** (D.N.I. Nº 37.664.708), Planta Permanente - Categoría: 12 - Agrupamiento: Servicios Generales, proveniente del Instituto Provincial de Educación Superior dependiente JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación SAF: 610 a la ENTIDAD: Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales - SAF: 450 (AMA Santa Cruz).-

DECRETO Nº 1277

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

Expediente MSGG-Nº 336.225/22.-

ELIMÍNASE a partir del día 1º de octubre del año 2022, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 810, una (1) Categoría 13 - Agrupamiento: Administrativo y **CRÉASE** en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, una (1) Categoría 13 de igual Agrupamiento Presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto Nº 3770 del Ejercicio 2022.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1º de octubre del año 2022, a la señora María Laura **ROMERO RIVAS** (D.N.I. Nº 27.351.100), quien revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 13, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 810, a la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15.-

DECRETO N° 1278

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

Expediente A.M.A. N° 180.460/22.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de septiembre del año 2022, en el cargo de Directora de Conexiones y Redes dependiente de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones e Informática de la ENTIDAD: Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz (AMA Santa Cruz) - SAF: 450, a la señora Ariana Belén **CANTERO NAVARRO** (D.N.I. N° 42.915.023), conforme a los términos establecidos en el artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que la designación efectuada en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada, una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 1279

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

Expediente CAP-N° 495.518/22.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de octubre del año 2022, una (1) Categoría 13 - Agrupamiento: Administrativo en la JURISDICCIÓN: Consejo Agrario Provincial - SAF: 520 y CRÉASE en la JURISDICCIÓN: Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia - SAF: 310 una (1) Categoría: 13, de igual agrupamiento Presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3770 del Ejercicio 2022.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de octubre del año 2022, a la JURISDICCIÓN: Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia – SAF: 310, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 13, señor José Emilio **OYARZO** (Clase: 1974 - D.N.I. N° 23.655.486), proveniente de la JURISDICCIÓN: Consejo Agrario Provincial - SAF: 520.-

DECRETO N° 1280

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

Expediente MSA-N° 983.780/22.-

DÉJASE SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto Provincial N° 1095 de fecha 29 de agosto del año 2022 mediante el cual se designó en Planta Transitoria en los términos del artículo 60°, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora María José **ALBESA** (D.N.I. N° 37.105.917), para cumplir funciones como Licenciada en Trabajo Social en los Centros de Salud del Primer Nivel de Atención de Gobernador Gregores (Zona III - Centro), dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Comunitario de la Salud de la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 154 (Hospital de Gobernador Gregores), a partir del día 29 de agosto del año 2022, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel A - Grado: 1 - Tramo. Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time).-

DECRETO N° 1281

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

Expediente MII-N° 943.032/22.-

AUTORIZASE a la titular del Ministerio de la Igualdad e Integración, a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la Doctora Melissa Nazarena **AGUILAR** (D.N.I. N° 36.719.741), en base a una (1) Categoría: 22 - Agrupamiento: Profesional, para realizar tareas de Apoyo y Asesoría General a cumplir en las diferentes estructuras administrativas desde el área de la Dirección Provincial de Asesoría Letrada dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Igualdad e Integración - SAF: 18, a partir del día 1° de septiembre y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, de conformidad con los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de la Igualdad e Integración a aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de la jurisdicción debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 1282

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

Expediente MII-N° 943.007/22.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de agosto y hasta el día 31 de diciembre del año 2022 inclusive, como Auxiliar de Gabinete de la Secretaría de Estado de Políticas de Igualdad para las Mujeres y Diversidades Sexuales dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Igualdad e Integración - SAF: 18, a la señora Pamela **SANTANA TORRES** (D.N.I. N° 18.842.737), asignándole la cantidad de mil cien (1100) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17, Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19.-

DECRETO Nº 1283

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

Expediente GOB-Nº 115.422/22.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Carta de Intención suscripta el día 22 de septiembre del año 2022, entre la Escuela de Cuerpo de Abogados y Abogadas del Estado de la Nación, representada por el Dr. Guido Leonardo **CROXATTO** y el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por la Sra. Gobernadora de la Provincia, Dra. Alicia Margarita **KIRCHNER**, la que como Anexo forma parte integrante del presente.-

DECRETO Nº 1284

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

Expediente CPS-Nº 237.860/22.-

ELIMÍNASE, a partir del día 1º de octubre del año 2022, en la ENTIDAD: Caja de Previsión Social - SAF: 1050, una (1) Categoría: F-8 - Agrupamiento: General y CRÉASE en la ENTIDAD: Administración General de Vialidad Provincial - SAF: 529, una (1) Clase: III - Carrera: Administrativa - Función: Auxiliar Administrativo "B" - Tramo: I, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto Nº 3770 del Ejercicio 2022.-

TRANSFÍERASE, a partir del día 1º de octubre del año 2022, al agente de Planta Permanente, señor Pedro Alejandro **GONZÁLEZ** (Clase: 1971 - D.N.I. Nº 22.097.987), proveniente de la ENTIDAD: Caja de Previsión Social - SAF: 1050, a la ENTIDAD: Administración General de Vialidad Provincial - SAF: 529, en base a una (1) Clase: III - Carrera: Administrativa - Función: Auxiliar Administrativo "B" - Tramo: I.-

DECRETO Nº 1285

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

Expediente MG-Nº 511.579/22.-

DESIGNASE a partir del día 1º de octubre del año 2022, en el cargo de Jefa de Departamento de Control de Gestión dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, a la señora Graciela Isabel **MARKIC LÓPEZ** (D.N.I. Nº 37.942.488), conforme a los términos establecidos en el artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO Nº 1286

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

Expediente MG-Nº 511.519/22.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de octubre del año 2022, a los agentes consignados en el ANEXO I, en diversos cargos dependientes de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410.-

DEJASE ESTABLECIDO que las designaciones efectuadas en el artículo anterior, que no contemplen la Planta Permanente, no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en los cargos conferidos, no dando lugar a derecho alguno a los nombrados una vez que cesen las funciones que se les asignan.-

ANEXO I
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO

• JEFE DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA**:**

Señor Claudio Andrés **QUINTEIRO** (Clase: 1978 - D.N.I. Nº 26.785.379), quien revistará como personal sin estabilidad, en los términos del artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

• 2DA. JEFE DIVISIÓN DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO SECCIONAL Nº 1711 EXTRANJEROS:

Señora Daiana Stefania **ESPINOSA** (D.N.I. Nº 43.954.785), quien revistará como personal sin estabilidad, en los términos del artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

• JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL:

Señor Pablo Alexis **HERNÁNDEZ** (Clase: 1986 - D.N.I. Nº 32.003.869), quien revistará como personal sin estabilidad, en los términos del artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 1287

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

Expediente MII-Nº 943.008/22.-

AUTORÍZASE a la titular del Ministerio de la Igualdad e Integración, a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la Profesora en Ciencias de la Educación señora Pabla Estefanía **HERRERA SOTO** (D.N.I. Nº 30.918.392), en base a una (1) Categoría: 22 - Agrupamiento: Profesional, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Formación y Promoción de Derechos para la Igualdad dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Igualdad e Integración - SAF: 18, a partir del día 1º de agosto y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, de conformidad con los términos del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de la Igualdad e Integración a aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de la jurisdicción debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO Nº 1288

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

Expediente MSGG-Nº 336.242/22.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de septiembre del año 2022, en el cargo de Directora de Coordinación Operativa dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Institucionales de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 810, a la señora Romina Alejandra **CAUCOTA** (D.N.I. Nº 44.155.756), conforme a los términos establecidos en el artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno a la nombrada, una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO Nº 1289

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

Expediente MEFI-Nº 410.323/22.-

DESÍGNASE, a partir del día 1º de septiembre del año 2022, en el cargo de Jefa de Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Control y Gestión de la Dirección General de Personal de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa y Jurídica de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - SAF: 510, a la señora Micaela Melisa Natividad **MOLINA CASTILLO** (D.N.I. Nº 34.247.475), conforme a los términos establecidos en el artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, debiéndose limitar al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO Nº 1290

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

Expediente MPCI-Nº 420.975/22.-

DESÍGNASE, a partir del día 1º de septiembre del año 2022, en el cargo de Jefe de Departamento de Procesamiento de Datos dependiente de la Dirección General de Planificación y Control de la Subsecretaría de Transporte de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 12, al señor Darío Fernando **CASTRO GONZÁLEZ** (Clase: 1987 - D.N.I. Nº 32.782.633)**,** conforme a los términos establecidos en el artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO Nº 1291

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

Expediente A.M.A. Nº 180.136/22.-

DESÍGNASE, a partir del día 12 de septiembre del año 2022, en el cargo de Directora de Asuntos Legales dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de la Gerencia de Administración de la ENTIDAD: Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz (AMA Santa Cruz) - SAF: 450, a la señora María Eugenia **PEROTTI** (D.N.I. Nº 35.570.797), conforme a los términos establecidos en el artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que la designación efectuada en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada, una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO Nº 1292

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

Expediente MSGG-Nº 333.086/17.-

DÉJASE SIN EFECTO, a partir del día 1º de octubre del año 2022, en todas sus partes el Decreto Nº 0700 de fecha 03 de agosto del año 2017.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de octubre del año 2022, en el cargo de Directora de Coordinación y Gestión dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 810, a la señora Jacqueline Alejandra **MORALES** (D.N.I. Nº 29.439.972), conforme a los términos establecidos en el artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria como Agente de Planta Permanente - Agrupamiento Servicios Generales - Categoría 12, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 14, en tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO Nº 1293

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

Expediente MG-Nº 511.580/22.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de octubre del año 2022, en el cargo de Jefe de Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección General de Coordinación de Servicios Generales, Patrimonio y Suministros de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, al señor Jesús Ángel **ROMERO** (Clase: 1983 - D.N.I. Nº 30.690.214), conforme a los términos establecidos en el artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO Nº 1294

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

Expediente A.M.A. Nº 180.466/22.-

DESÍGNASE, a partir del día 1º de octubre del año 2022, en el cargo de Director General de Tesorería dependiente de la Dirección Provincial de Administración de la Gerencia de Administración de la ENTIDAD: Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz (AMA Santa Cruz) SAF: 450, al señor Marcelo Alejandro **LUCERO** (Clase: 1982 - D.N.I. Nº 29.621.777), conforme a los términos establecidos en el artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que la designación efectuada en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado, una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO Nº 1295

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

Expediente CPE-Nº 683.917/22.-

ELIMÍNASE a partir del día 1º de octubre del año 2022 en la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610, una (1) Categoría 11 - Agrupamiento: Servicios Generales y **CRÉASE** en la ENTIDAD: Administración General de Vialidad Provincial - SAF: 529, una (1) Categoría: Clase I - Carrera: Servicios Generales - Función: Auxiliar "C" - Tramo: 1, de igual Agrupamiento Presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto Nº 3770 del Ejercicio 2022.-

TRANSFÍERASE, a partir del día 1º de octubre del año 2022, al agente de Planta Permanente, señor Mauro Raúl **QUINTEROS** (Clase: 1990 - D.N.I. Nº 34.715.469), proveniente de la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610, a la ENTIDAD: Administración General de Vialidad Provincial - SAF: 529, en base a una (1) Categoría: Clase I - Carrera: Servicios Generales - Función: Auxiliar "C" - Tramo: 1.-

DECRETO Nº 1296

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

Expediente CPE-Nº 684.540/22.-

ELIMÍNASE a partir del día 1º de octubre del año 2022, en la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610, una (1) Categoría: 12 - Agrupamiento: Administrativo y **CRÉASE** en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15 una (1) Categoría 12, de igual Agrupamiento Presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto Nº 3770 del Ejercicio 2022.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1º de octubre del año 2022, al señor Emilio Javier **RUSCITTI** (Clase: 1996 - D.N.I. Nº 39.705.900), quien revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12,

proveniente de la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610, a la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15.-

DECRETO N° 1297

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

Expediente MEFI-N° 410.409/22.-

INCREMÉNTASE en la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 2.294.756,40.-), el total de los Recursos del Presupuesto 2022, conforme al detalle que figura en la Planilla que, como Anexo I.-

AMPLÍASE en la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 2.294.756,40.-), en el Presupuesto 2022, el crédito de la JURISDICCIÓN; SAF; FUENTE DE FINANCIAMIENTO; CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS; IPP, conforme al detalle que figura en las Planillas que como Anexos II y III.-

COMUNÍQUESE a la Honorable Cámara de Diputados conforme lo establecido en el artículo 14° de la Ley N° 3770.-

DECRETO N° 1298

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de 2022.-

Expediente MSA-N° 983.707/22.-

DÉJASE SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto Provincial N° 1100 de fecha 30 de agosto del año 2022, mediante el cual se designó en Planta Transitoria en los términos del artículo 60°, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, al señor Esteban **VIOTTI** (Clase: 1987 – D.N.I. N° 32.967.435), para cumplir funciones como Bioquímico en los Centros de Salud de Primer Nivel de Atención y Hospital Modular de la localidad de Pico Truncado (Zona IV – Norte) de la Subsecretaría de Abordaje Comunitario de la Salud de la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 150 (Hospital de Pico Truncado), a partir del día 30 de agosto del año 2022, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario – Nivel: A – Grado: I – Tramo: Inicial – Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time).-

DECRETO N° 1299

RÍO GALLEGOS, 29 de septiembre de2022.-

Expediente MII-N° 943.035/22.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de septiembre del año 2022, en el cargo de Secretaría de Estado de Dispositivos Territoriales dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Igualdad e Integración – SAF: 18, a Licenciada Ana Belén **SERFATY** (D.N.I. N° 35.528.050).-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo 1° retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo – Categoría: 24 en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social – SAF: 15, en tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 274
PROYECTO N° 830/2022
SANCIONADO 24/11/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el **"Proyecto Gasífero Offshore Fénix"** en la concesión de la denominada Cuenca Marina Austral (CMA-1) integrada y compartida por las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el que ha sido presentado oficialmente el 30 de septiembre de 2022, con una inversión de setecientos millones de dólares (U$ 700.000.000), el cual beneficiará a través de la operatividad a los puertos de Punta Quilla en Puerto Santa Cruz y Puerto Deseado de la provincia de Santa Cruz.-
Artículo 2°.- DECLARAR de Interés Provincial la Resolución N° 625/2022 y la Resolución N° 630/2022, emitidas por la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Economía de la Nación.-
Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de noviembre de 2022.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 274/2022.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
ALEJANDRA VIVIANA RETAMOZO
Prosecretaria
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 275
PROYECTO N° 838/2022
SANCIONADO 24/11/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Su Beneplácito por Conmemorarse el 63° Aniversario de la fundación de la localidad de 28 de Noviembre.-
Artículo 2°.- SALUDAR y FELICITAR a todas y todos los vecinos y autoridades de la localidad de 28 de Noviembre.-
Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de noviembre de 2022.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 275/2022.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
ALEJANDRA VIVIANA RETAMOZO
Prosecretaria
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 276
PROYECTO N° 842/2022
SANCIONADO 24/11/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR al joven deportista caletense Jattar Taher **ABBOUD**, quien ha sido seleccionado para jugar en la Premier League de la mano del equipo inglés Repton Hockey Club. Consagrándolo, como el primer deportista de Caleta Olivia, que se dedica al hockey profesional, en practicar este deporte en Inglaterra, llevando la bandera de Santa Cruz a lo más alto del hockey europeo, como así también, enaltecien-

do los aprendizajes obtenidos durante su paso por el ex Club Patagones y el Club Cauquén de nuestra ciudad.-

Artículo 2º.- ENVIAR copia al deportista Jattar Taher **ABBOUD**, Club Cauquén y Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud de Caleta Olivia.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 276/2022.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

ALEJANDRA VIVIANA RETAMOZO
Prosecretaria
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN A.P.N.

Número: RESFC-2022-852-APN-D#APNAC

CIUDAD DE BUENOS AIRES, viernes 18 de noviembre de 2022.-

Referencia: EX-2022-120882632-APN-DNIN#APNAC

V I S T O :

El Expediente EX-2022-120882632-APN-DNIN#APNAC del registro de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, las Leyes Nros. 13.064, 22.351 y 24.156, los Decretos Nros. 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007 y 690, sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la “Construcción de Sede Administrativa en el Parque Nacional Monte León”.

Que con fecha 2 de junio de 2022 la Intendencia de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, en la provincia de Santa Cruz, promulgó la Ordenanza N° 499/2022, mediante el Decreto Municipal N° 1.810/2022, por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a donar sin cargo a esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, UN (1) inmueble ubicado en la localidad de Puerto Santa Cruz, provincia de Santa Cruz, localizado en la manzana 351, con una superficie de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CERO CINCO METROS CUADRADOS (1.241,05 m2) para la construcción de la Intendencia del Parque Nacional Monte León.

Que mediante Resolución del Directorio RS-2022-106956821-APN-D#APNAC se aceptó la donación de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz.

Que la documentación técnica, fue aprobada por Disposición de la Dirección Nacional de Infraestructura, DI-2022-113-APN-DNIN#APNAC, incluyéndose Planos IF-2022-120191777-APN-DPR#APNAC, Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2022-120863143-APN-DPR#APNAC, Pliego de Especificaciones Técnicas PLIEG-2022-120191234-APN-DPR#APNAC, Planilla de Cómputo y Presupuesto IF-2022-120393499-APN-DPR#APNAC, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTIUNO CON DIEZ CENTAVOS ($ 150.403.121,10), documentación que conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas IF-2019-68464597-APN-DNCOPRCYF#JGM, aprobado por la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DI-2019-22-APN-ONC#JGM, establecen los términos y pautas que regirán el pertinente llamado a Licitación Pública, bajo los términos de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas, para la obra “Construcción de Sede Administrativa en el Parque Nacional Monte León”.

Que las publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA se efectuarán automáticamente a través del sistema CONTRAT.AR., por el término de QUINCE (15) días y por la Intendencia del Parque Nacional Monte de León las correspondientes al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

Que por la Intendencia del Parque Nacional Monte de León se cursará oportunamente las invitaciones a la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN y a la Delegación Provincial de la Provincia de Santa Cruz en la cual se emplazará la obra cuya licitación se propicia aprobar por la presente medida, en virtud de dar cumplimiento al principio de publicidad de las contrataciones.

Que por la Nota NO-2022-121016844-APN-DPYCG#APNAC la Dirección de Presupuesto y Control de Gestión certificó la realización de la previsión de crédito presupuestario en el Anteproyecto 2023 dentro del Programa 24 - Proyecto 21 - Obra 51 para la “Construcción de Sede Administrativa en el Parque Nacional Monte León”.

Que aplicando el principio de eficiencia, eficacia y economía administrativa, resulta conveniente que el análisis y evaluación de las ofertas recaiga en la Comisión Evaluadora ad-hoc constituida por la Dra. Julieta TRIMARCO (D.N.I. N° 32.151.368), el Cdor. José Joaquín SAN MARTÍN (D.N.I. N° 10.195.712) y por el Arq. Alejandro BOCCACCI (D.N.I. N° 14.434.897).

Que la Dirección Nacional de Infraestructura designará oportunamente al profesional encargado del seguimiento, supervisión, control de la obra en cuestión.

Que la Dirección Nacional de Infraestructura y las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Administración han tomado las intervenciones de sus competencias.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, inciso t), de la Ley N° 22.351, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, aprobado por el Decreto N° 1.344/2007, modificado por el Decreto N° 690/2016, y concordantes.

Por ello,

EL DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el llamado a Licitación Pública, bajo los términos de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Sistema de Ajuste Alzado, para ejecutar la obra “Construcción de Sede Administrativa en el Parque Nacional Monte León”, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTIUNO CON DIEZ CENTAVOS ($ 150.403.121,10) conforme a lo expuesto en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego licitatorio compuesto por Planos IF-2022-120191777-APN-DPR#APNAC, Pliego de bases y condiciones particulares PLIEG-2022-120863143-APN-DPR#APNAC, Pliego de Especificaciones Técnicas PLIEG-2022-120191234-APN-DPR#APNAC, Planilla de Cómputo y Presupuesto IF-2022-120393499-APN-DPR#APNAC, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL

CIENTO VEINTIUNO CON DIEZ CENTAVOS ($ 150.403.121,10), documentación que conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas IF-2019-68464597-APN-DNCOPRCYF#JGM, aprobado por la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DI-2019-22-APN-ONC#JGM, establecen los términos y pautas que regirán el pertinente llamado a Licitación Pública, bajo los términos de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas, para la obra "Construcción de Sede Administrativa en el Parque Nacional Monte León".

ARTÍCULO 3º.- Determínase que a los efectos de la evaluación de propuestas intervendrá la Comisión Evaluadora ad-hoc constituida por la Dra. Julieta TRIMARCO (D.N.I. N° 32.151.368), el Cdor. José Joaquín SAN MARTÍN (D.N.I. N° 10.195.712), y el Arq. Alejandro BOCCACCI (D.N.I. N° 14.434.897), conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Determínase que las publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA deberán ser realizadas por el sistema CONTRATAR y las publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, deberán ser realizadas por la Intendencia del Parque Nacional Monte de León, de acuerdo con lo establecido en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Instrúyase a la Intendencia del Parque Nacional Monte de León a cursar las invitaciones a la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN y a la Delegación Provincial en la cual se emplazará la obra, conforme lo expresado en los Considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6º.- Establécese que el personal que designe la Dirección Nacional de Infraestructura realizará el seguimiento, supervisión, control y recepción de la obra en cuestión.

ARTÍCULO 7º.- Establécese que por el Departamento de Mesa General de Entradas, Salidas y Notificaciones se notifique en forma fehaciente a los interesados. Cumplido, y con las debidas constancias, gírense los actuados a la Dirección Nacional de Infraestructura.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.-

GRANATO FEDERICO DANILO
Presidente
Directorio
Administración de Parques Nacionales
JAURI NATALIA GABRIELA
Vicepresidenta
Directorio
Administración de Parques Nacionales
CORBALÁN CARLOS ENRIQUE
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales
GONZÁLEZ CLAUDIO DAVID
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

P6/7

RESOLUCIÓNES M.S.

RESOLUCIÓN N° 285

RÍO GALLEGOS, 26 de agosto de 2022.-

V I S T O :
El Expediente JP-N° 701.174/22 (Cuerpos V); y
CONSIDERANDO:
Que la Ley Provincial N° 3680, se sustituyó el artículo 1° de la Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 y su modificatoria, incorporando como inciso i) al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Cruz, como nueva cartera ministerial del Poder Ejecutivo Provincial, aprobando su estructura organizativa y funcional mediante Decreto Provincial N° 1165/19;
Que asimismo, por la citada Ley se modificaron diversos artículos de la Ley de Seguridad PÚBLICA N° 3523, cuya motivación tuvo lugar exclusivamente en la necesidad de armonizar el plexo normativo vigente, en virtud de la creación de la nueva cartera ministerial;
Que mediante Decreto Provincial N° 1165/19, se aprueba la Estructura Organizativa del Ministerio de Seguridad, de conformidad a los objetivos, responsabilidades primarias, acciones y organigramas, y a su vez, se transfiere a la Órbita de dicho Ministerio, la totalidad de los bienes, activos, presupuesto vigente, patrimonio y personal de Planta Permanente de la entonces Secretaría de Estado de Seguridad;
Que la Ley Provincial N° 746, regula todo lo concerniente a los derechos del personal policial, en tanto se ajuste a las obligaciones que impone la misma, los códigos, Leyes, Decretos, Reglamentos y otras Disposiciones legales, que se refieran a la organización y servicio de la Institución y funciones de sus integrantes;
Que el MINISTERIO DE SEGURIDAD es competente en la gestión general de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, en lo referido a la dirección de los recursos humanos, la planificación y ejecución presupuestaria, la gestión económica, contable, financiera y patrimonial, la planificación y gestión logística e infraestructura y la asistencia y asesoramiento jurídico-legal, todo lo cual se realizará a través de una unidad de organización administrativa especial;
Que mediante Decreto Provincial N° 0407 de fecha 20 de abril del año 2020, en su artículo 1°, se aprueba en todas sus partes la reglamentación del artículo 10° Ter, inciso e) del capítulo III de la Ley Provincial N° 3480, por el cual se conforma el "SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE LA SEGURIDAD" (SACS), tendiente a regular la gestión administrativa general de las Fuerzas Policiales y de Seguridad de la Provincia de Santa Cruz;
Que mediante el Título II, capítulo II del Anexo al Decreto Provincial N° 1028/17 se reglamenta en otros aspectos, el capítulo VI de la Ley Provincial N° 3523 y el capítulo III de la Ley Provincial N° 746, en lo que respecta a la Organización y Agrupamientos del Personal de la Policía de la Provincia de Santa Cruz;
Que más precisamente, mediante el Acto Administrativo destacado se prevé el ordenamiento de los Recursos Humanos de la Institución Policial en Cuerpos y Escalafones con el objeto de poseer un registro del personal policial destinado a satisfacer iguales objetivos funcionales, ordenado según especialidad, grado y antigüedad, estableciéndose las condiciones generales de ingreso para el Cuerpo Profesional y sus Escalafones;
Que el Decreto Provincial N° 056/80 y su modificatoria Decreto Provincial N° 1250/18, regula el funcionamiento interno del Departamento Escuela de Cadetes de la Provincia de Santa Cruz;
Que por Orden de la Dirección DEC-N° 040/22, la Jefa del Departamento Escuela de Cadetes, propone los nombramientos como Cadetes en el Curso de Primer Año del Departamento Escuela de Cadetes "Crio. Insp. ® Eduardo V. Taret", quiénes han logrado finalizar y aprobar satisfactoriamente los exámenes de admisión, encontrándose comprendidos dentro de las exigencias reglamentadas por el Instituto Policial y su Régimen Orgánico;
Que el Señor Jefe de Policía de la Provincia de Santa Cruz, ratificó el contenido de la Orden de Dirección mencionada precedentemente, mediante Disposición N° 335-D.G.P./22, obrante a fojas 928/929 y vuelta;
Que por lo expuesto, resulta necesario proceder a nombrar como Cadetes en el Curso de Primer Año del Departamento de Escuela de Cadetes "Crio. Insp. ® Eduardo V. Taret", en las Tecnicaturas Superiores que en cada caso se indica, a los postulantes mencionados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente, a partir del día 07 de marzo del año 2022, en el marco de lo dispuesto por el Primer Párrafo del artículo 87° del Decreto Provincial N° 1028/17;
Que se aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial mediante Ley Provincial N° 3770 y por Decreto Provincial N° 1078/19, se aprueba el "Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial";
Que nada obsta para proceder en consecuencia;
Por ello y atento al Dictamen 084-DDAFFPPSS/2022, emitido por la Dirección de Dictámenes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, obrante a fojas 957/958 y vuelta;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
R E S U E L V E :

1°.- NÓMBRASE, a partir del día 07 de marzo del año 2022, como Cadetes de Primer Año del Departamento Escuela de Cadetes "Crio. Insp. (R) Eduardo V. Taret", en las Tecnicaturas Superiores que en cada caso se indica, a los postulantes que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente, en un todo de acuerdo a los considerandos pertinentes.-

2º.- PASE, a Jefatura de Policía (Dirección General de Personal), Contaduría General, Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dr. LISANDRO G. DE LA TORRE
Ministro de Seguridad

ANEXO I
"TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA"

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES:	CLASE:	D.N.I.	TECNICATURA SUPERIOR EN:
1	ACUÑA DANIEL JEREMÍAS	2002	44.410.738	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
2	AGUILAR BELTRÁN NICOLÁS FABIÁN	1998	40.386.163	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
3	ALVARES AYELÉN YANINA	----	40.000.025	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
4	AMAXOPULOS JUAN FRANCO	2001	43.035.479	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
5	AMINAHUEL JUAN RAMÓN	2000	42.285.549	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
6	ARIAS LUCAS ARMANDO	2000	42.499.482	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
7	AYBAR LUCAS MARTÍN	2003	44.846.343	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
8	BARRIA ANDRADE FLORENCIA ANTONELLA	----	41.640.602	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
9	BARRIENTOS ELIAS SEGUNDO	2000	42.846.267	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
10	BENITEZ BRAYAN ALEXANDER	2000	42.499.162	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
11	BENITEZ NESTOR RAMÓN	2002	44.101.025	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
12	BERÓN ALESSANDRA KATHERINA	----	43.892.979	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
13	CAUCAMÁN PRISCILA ALDANA	----	42.846.420	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
14	CHEUQUEMAN PALOMINO JOAQUÍN RAMIRO	1999	41.885.969	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
15	CHUCHUY FAUSTO EMANUEL	1999	42.142.712	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
16	CONTRERAS ZAMBIL JUAN JOSÉ	2001	43.282.685	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
17	DA SILVA ERNESTO JAVIER	2001	43.701.886	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
18	DÍAZ SALLEN DALMA	----	38.097.037	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
19	ESPINOZA ESPÓSITO GIOVANNI ANDRÉS	2000	42.499.156	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
20	GONZALEZ DAIANA AYELÉN	----	39.940.738	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
21	GONZÁLEZ FACUNDO MANUEL	2000	42.285.654	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
22	GUERRERO RAMÓN RICARDO	2002	43.806.461	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
23	HEREDIA NAVARRO ANTONELLA CAROLINA	----	42.967.846	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
24	IBAÑEZ FLORENCIA MICAELA	----	42.297.205	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
25	ISSA SAMIR ALEJANDRO	1999	42.120.871	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
26	LEDESMA ANDREA CELESTE	----	44.753.933	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
27	LEÓN LARA AGUSTINA	----	44.558.747	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
28	LÓPEZ BENICIO KEVIN GASTÓN	1998	40.921.715	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
29	MACHUCA ROZA YOSTIN NAHUEL	2002	43.892.769	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
30	MAMANI YANINA TALÍA	----	43.438.855	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
31	MARTÍN ALEJANDRO SEBASTIÁN	2002	43.792.725	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
32	MAURERIA MARÍA DE LOS ÁNGELES	----	40.386.763	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
33	MIRANDA LEONARDO LUIS	2000	42.285.761	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
34	MONTERO CRISTIAN ESTEBAN	2003	44.794.571	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
35	ORTEGA ALFREDO DAVID	1998	41.020.858	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
36	PÁEZ RAMIRO YOEL	1996	38.763.242	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
37	PAREDES NAHUEL AGUSTÍN	2001	43.531.315	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
38	PASTRAN ROSALES MAURO EYEN	2003	45.529.676	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
39	PÉREZ JOHANA BELÉN	----	40.388.745	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
40	PERIS JUAN MANUEL	1996	39.204.861	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
41	POZAS GUTIÉRREZ BRISA NAIR	----	43.158.210	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
42	QUINTERO XAHIRA AYLEN	----	42.967.899	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
43	RÍOS QUINCHAMAN MAIRA NAIR	----	43.556.987	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA

44	RIQUELME ALEXANDER ARÓN	1998	40.907.955	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
45	RUIZ MARILÚ TAMARA	----	39.782.542	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
46	RUIZ TOMÁS GABRIEL	2001	43.158.503	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
47	SCIARRA GIANFRANCO	2002	43.806.334	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
48	SERVIN DAIANA MICAELA	----	42.285.810	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
49	SOLIZ MARTÍNEZ PABLO EMANUEL	2001	43.549.944	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
50	SOTO TICIANA SABRINA	----	40.534.964	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
51	TEJERINA BETTYNA MICAELA	----	41.734.640	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
52	VALDEZ LUCAS DAMIÁN	1999	41.959.184	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
53	VIDELA LEONEL AGUSTÍN	1997	40.387.331	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
54	VILLEGAS ROMINA ABIGAIL	----	40.387.811	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
55	YAÑEZ ALMONACID LUCAS ALEJANDRO	2001	43.556.820	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA
56	ZÚÑIGA FLORES LUIS MIGUEL	2003	44.148.178	SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA

“TÉCNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN DE SINIESTROS”

N°	APELLIDOS Y NOMBRES:	CLASE:	D.N.I.	TECNICATURA SUPERIOR EN:
1	CÁRDENAS HERNÁNDEZ VÍCTOR FELAMIR	2003	44.695.832	GESTIÓN DE SINIESTROS
2	CASTRO IGNACIO BASTIAN ARIEL	1997	40.388.288	GESTIÓN DE SINIESTROS
3	CHÁVEZ PABLO OTONIEL	1999	41.959.059	GESTIÓN DE SINIESTROS
4	OZUNA ANTIPANI ARIEL ALEJANDRO DAVID	1999	41.734.811	GESTIÓN DE SINIESTROS
5	RISSO MARCOS DAVID	1999	42.286.285	GESTIÓN DE SINIESTROS
6	ROMÁN RODRIGO AGUSTÍN	2000	42.899.774	GESTIÓN DE SINIESTROS
7	RUIZ CAMILA SOLEDAD	----	45.170.189	GESTIÓN DE SINIESTROS
8	SANDOVAL FACUNDO DANIEL	1996	38.793.863	GESTIÓN DE SINIESTROS
9	TOLEDO MAURICIO FERNANDO	2001	42.846.418	GESTIÓN DE SINIESTROS
10	TORRES PRISCILA EMILIANA	----	44.020.650	GESTIÓN DE SINIESTROS

“TÉCNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA”

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASE	DNI	TÉCNICATURA SUPERIOR EN
1	ARAVENA CATHERIN ANTONELLA NOELIA	----	41.958.726	CRIMINALÍSTICA
2	BARRIA IRQUEN YOSELYN ALDANA	----	44.471.389	CRIMINALÍSTICA
3	CATALÁN ANTONELLA ROCÍO	----	44.665.386	CRIMINALÍSTICA
4	FASCENDINI RAIHUÉ TACIANA	----	44.471.092	CRIMINALÍSTICA
5	FLORES RODRÍGUEZ LUCAS BENJAMÍN	2003	45.257.375	CRIMINALÍSTICA
6	RÍOS NAHUEL EZEQUIEL	2001	43.453.704	CRIMINALÍSTICA
7	RODRÍGUEZ DAIANA CECILIA	----	41.253.852	CRIMINALÍSTICA
8	SALAMANCA ARIEL MAXIMILIANO	1998	40.534.618	CRIMINALÍSTICA
9	TOLEDO CRISTHIAN JOEL	2002	43.954.882	CRIMINALÍSTICA
10	VILLARROEL PÉREZ JONATHAN EZEQUIEL	2002	42.967.566	CRIMINALÍSTICA

RESOLUCIÓN N° 286

RÍO GALLEGOS, 26 de julio de 2022.-

V I S T O:

Los Expedientes CPS-Nros. 236.566/21, 237.672/22 y JP-N° 700.566/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos, la Jefatura de Policía tramita el pase a situación de Retiro Voluntario del Comisario Inspector de Policía Sergio Luis **AVALO**, a partir del día 1° de octubre del año 2022, quién en la actualidad cuenta con una antigüedad de treinta y dos (32) años, tres (03) meses y cinco (05) días, tal como se desprende del cómputo de servicios, obrante a fojas 48;

Que la Dirección General de Asuntos Legales dependiente de Jefatura de Policía, informa a fojas 31, que el Comisario Inspector de Policía, no posee causas administrativas y/o procesos judiciales pendientes de resolución;

Que el Comisario Inspector de Policía hizo entrega del arma reglamentaria, de acuerdo al Acta de Entrega a fojas 12, dando cumplimiento a lo ordenado mediante Radiograma General N° 001-J/18;

Que la Sección Licencias dependiente de la Dirección General de Personal de Jefatura de Policía, informa a

fojas 30, que el peticionante no posee Licencias Anuales Reglamentarias pendientes de usufructo, asimismo la División Retiros y Jubilaciones informa que finalizó el día 27/11/2021 el beneficio de Licencia Extraordinaria prevista en el artículo 45° del Decreto Provincial N° 491/19, pasando a situación de disponibilidad a partir del día 28/11/2021, mediante Disposición N° 007-D.G.P.-R/22 a fojas 57;

Que la Caja de Previsión Social ha tomado la intervención correspondiente aprobando el haber del beneficio de Retiro Voluntario y el informe a fojas 50/51;

Que no existen impedimentos para tramitar el Retiro Voluntario del Comisario Inspector de Policía Sergio Luis **AVALO**, toda vez que su situación se encuadra en las previsiones de los artículos 19° inciso 1), 21° inciso a) y 23° de la Ley Provincial N° 1864 y su modificatoria N° 2099, por lo que corresponde conforme las facultades que el cargo y la Ley confieren, dictar el Instrumento Legal pertinente, encuadrando la medida a adoptar;

Que por Ley Provincial N° 3680, se sustituyó el artículo 1° de la Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 y su modificatoria, incorporando como Inciso i) al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Cruz, como nueva cartera ministerial

del Poder Ejecutivo Provincial, aprobando su estructura organizativa y funcional mediante Decreto Provincial N° 1165/19;

Que el MINISTERIO DE SEGURIDAD es competente en la gestión general de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, en lo referido a la dirección de los recursos humanos, la planificación y ejecución presupuestaria, la gestión económica, contable, financiera y patrimonial, la planificación y gestión logística e infraestructura y la asistencia y asesoramiento jurídico-legal, todo lo cual se realizara a través de una unidad de organización administrativa especial;

Que mediante Decreto Provincial N° 0407 de fecha 20 de Abril del año 2020, en su Artículo 1°, se aprueba en todas sus partes la reglamentación del Artículo 10° Ter, Inciso e) del Capítulo III de la Ley Provincial N° 3480, por el cual se conforma el "SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE LA SEGURIDAD" (SACS), tendiente a regular la gestión administrativa general de las Fuerzas Policiales y de Seguridad de la Provincia de Santa Cruz;

Que el Ministro de Seguridad interviene en el presente, en uso de las atribuciones emergentes del artículo 10° Ter de la Ley Provincial N° 3480, en conformidad por lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley Provincial N° 3680 y normativa concordante;

Por ello y atento al Dictamen N° 401-DGA.JURyJUD/2022 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Judiciales dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, obrante a fojas 66/68;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
R E S U E L V E :

1°.- PASE, a partir del día 1° de Octubre del año 2022, a situación de Retiro Voluntario al Comisario Inspector de Policía Sergio Luis **AVALO** (Clase: 1971 - D.N.I. N° 22.405.379) de acuerdo a lo establecido en los artículos 19° inciso 1), 21° inciso a) y 23° de la Ley Provincial N° 1864 y su modificatoria N° 2099, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2°.- PASE, a la Dirección General de Personal (Jefatura de Policía), para su conocimiento, Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría

General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dr. LISANDRO G. DE LA TORRE
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 287

RÍO GALLEGOS, 26 de julio de 2022.-

V I S T O :

El Expediente JP-N° 700.971/2022; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 1° de abril del año 2022, el Oficial Principal "En Comisión" del Cuerpo Profesional, Daniel Ademir **MENESES**, solicita la baja voluntaria a la Institución Policial, a fojas 01, cuya voluntad es ratificada a fojas 02;

Que el solicitante, fue nombrado como Oficial Principal "En Comisión" del Agrupamiento: Personal Policial - Categoría: Personal Superior - Cuerpo: Profesional - Escalafón: Sanidad, mediante Resolución Ministerial MS-N° 056/2020, obrante a fojas 05/09 y vuelta;

Que la Sección de Licencias dependiente de la Dirección General de Personal de Jefatura de Policía, informa a fojas 12, que el causante registra proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria del año 2022 (04 días hábiles), contabilizándose la misma a partir del día 02/05/2022 al 05/05/2022 inclusive, quedando desafectado de la Institución, a partir del día 06/05/2022, de acuerdo al Acta de Notificación a fojas 15;

Que la Sección Sumarios dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales de Jefatura de Policía, informa a fojas 17, que el peticionante no registra causas administrativas y/o procesos judiciales pendientes de resolución;

Que la Dirección General de Logística, informa a fojas 18, que la Institución Policial no proveyó armamento ni chaleco al citado precedentemente;

Que no existen impedimentos para hacer lugar a la solicitud de baja de la Institución, encuadrando el presente trámite en los términos del artículo 14° - Inciso a) de la Ley Provincial N° 746;

Que por Ley Provincial N° 3680, se sustituyó el artículo 1° de la Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 y su mo-

dificatoria, incorporando como Inciso i) al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Cruz, como nueva cartera ministerial del Poder Ejecutivo Provincial, aprobando su estructura organizativa y funcional mediante Decreto Provincial N° 1165/19;

Que mediante Ley Provincial N° 3770, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial y por el Decreto Provincial N° 1078/19, se aprueba

el "Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial";

Que nada obsta a proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen N° 400-DGA.JURyJUD/2022, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Judiciales dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, obrante a fojas 28/29;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
R E S U E L V E :

1°.- DAR DE BAJA, a su solicitud, a partir del día 06 de mayo del año 2022, al Oficial Principal "En Comisión", Daniel Ademir **MENESES** (Clase: 1993 - D.N.I. N° 37.394.114), del Agrupamiento: Personal Policial - Categoría: Personal Superior - Cuerpo: Profesional - Escalafón: Sanidad, con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad, SAF: 420 - Jefatura de Policía, comprendido en los términos del artículo 14° - Inciso a) de la Ley Provincial N° 746, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2°.- PASE, a la Superintendencia de Personal, Instrucción y Derechos Humanos (Jefatura de Policía) para su conocimiento y posterior trámite, notifíquese, y cumplido **ARCHÍVESE**.-

Dr. LISANDRO G. DE LA TORRE
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓNES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 2161

RÍO, GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente IDUV N° 45.302/25/2022.-

RECHAZAR el recurso de reconsideración interpuesto a fs. 19 a 23 por la señora Karina Andrea **LAGOS** (D.N.I. N° 25.595.501) contra la Resolución IDUV N° 1526 de fecha 29 de julio de 2022.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 41 correspondiente a la Obra: "PLAN 26 VIVIENDAS SECTOR I EN PUERTO DESEADO", a favor de la señora Camila Denis **MALDONADO LAGOS** (D.N.I. N° 41.885.690), de nacionalidad argentina, nacida el día 05 de octubre de 1999 y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 3.692.251,96), el que será abonado los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta (180) cuotas o Convenio particular que se suscriba con la adjudicataria, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático con la adjudicataria en caso de resultar ser empleada de Entes con los que IDUV tenga Convenios para tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este INSTITUTO de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este INSTITUTO.-

NOTIFICAR fehacientemente a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la señora Karina Andrea **LAGOS**, en el domicilio legal constituido en calle Dr. Fernández N° 670 de la localidad de Puerto Deseado.-

NOTIFICAR la presente a la señora Camila Denis **MALDONADO LAGOS**, en el domicilio sito en calle Rene Favarolo N° 1734 de la localidad de Puerto Deseado.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la MUNICIPALIDAD de Puerto Deseado para conocimiento de sus Autoridades, y a la Delegación IDUV con asiento en la misma Localidad.-

RESOLUCIÓN N° 2234

RÍO GALLEGOS, 04 de noviembre de 2022.-

Expediente IDUV N° 62.020/2022.-

TENER por agotada la vista requerida por el M.M.O. **Héctor ONTIVERO** de las Licitaciones Públicas N° 32/IDUV/18 y N° 33/IDUV/18 en los términos de la Ley N° 3540, en mérito a los Considerandos antes expuestos.-

DENEGAR el pedido de ampliación de vista formulado el 26 de septiembre de 2022 por el Héctor **ONTIVERO** de las Licitaciones Públicas N° 32/IDUV/18 y N° 33/IDUV/18 en los términos de la Ley N° 3540, en mérito a los Considerandos antes expuestos.-

NOTIFICAR de los términos de la presente Resolución al MMO Héctor **ONTIVERO** en el domicilio sito en calle El Heraldo del Sur N° 1581, RÍO GALLEGOS, y en la casilla de correo electrónico **hontivero@gmail.com;** indicándosele que contra la presente podrá interponer recurso de reconsideración en el plazo de DIEZ (10) días hábiles de notificada la presente, conf. art. 9, del Anexo I del Decreto del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL N° 894/17.-

RESOLUCIÓN N° 2248

RÍO GALLEGOS, 09 de noviembre de 2022.-

Expediente IDUV N° 44.410/34/2022.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Escritura N° 140 de fecha 20 de julio de 2022, pasada ante Escribana Norma Beatriz ABUIN, titular del Registro N° 30 de la localidad de Río Gallegos, por la cual comparece el señor Juan Alberto **VERA** (D.N.I. N° 23.359.728), quien cede y transfiere a favor de sus hijas; Martina Ayelen **VERA NEIL** y Nahiara Agostina **VERA NEIL** -en condominio y por partes iguales, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden por la adjudicación del inmueble identificado como Casa N° 47, de la obra: "PLAN 68 VIVIENDAS SECTOR VI EN RIO GALLEGOS", aceptando éstas últimas en conformidad, la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de tres (3) folios.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 47, de la Obra: "PLAN 68 VIVIENDAS SECTOR VI EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Sonia Miriam **NEIL** (D.N.I. N° 25.602.275) de nacionalidad argentina, nacida el día 22 de abril de 1977, de estado civil soltera, -en un cincuenta por ciento (50%) y el cincuenta por ciento (50%) restante -y en partes iguales- a favor de Martina Ayelen **VERA NEIL** (D.N.I. N° 42.915.119), de nacionalidad argentina, nacida el día 18 de diciembre de 2000, de estado civil soltera, y Nahiara Agostina **VERA NEIL** (D.N.I. N° 50.834.260), de nacionalidad argentina, nacida el día 22 de febrero de 2011, de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UNO CON TRES CENTAVOS ($ 53.051,03).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-168047, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 2° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR, la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Sonia Miriam NEIL (D.N.I. N° 25.602.275), y sus hijas Martina Ayelen VERA NEIL (D.N.I. N° 42.915.119) y Nahiara Agostina **VERA NEIL** (D.N.I. N° 50.834.260).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Sonia Miriam **NEIL**, en el domicilio sito calle Pionero Joaquín González N° 571, Casa N° 47 correspondiente al Plan 68 Viviendas Sector VI en Río Gallegos.-

RESOLUCIÓN N° 2277

RÍO GALLEGOS, 10 de noviembre de 2022.-

Expediente IDUV N° 47.506/41/2013.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Escritura N° 66 de fecha 06 de septiembre de 2021, pasada ante Escribana María de los Milagros MANUCCI, titular del Registro Notarial N° 58 de la localidad de Puerto Santa Cruz, por la cual, comparece el señor Luis Alejandro **CAMPOS** (D.N.I. N° 24.794.176), quien manifiesta que CEDE, RENUNCIA y TRANSFIERE a favor de la señora Rayen Nadina **ROLDAN** (D.N.I. N° 24.219.774), todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden o pudieran corresponderle sobre el bien inmueble identificado como Casa N° 29 de la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS - FEDERAL I EN PUERTO SANTA CRUZ", aceptando ésta última en conformidad, la que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folio.-

TITULARIZAR, en forma exclusiva, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 29, correspondiente a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO SANTA CRUZ", a favor de la señora Rayen Nadina **ROLDAN** (D.N.I. N° 24.219.774), de nacionalidad argentina, nacida el día 10 de mayo de 1975 y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional descripta en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 199.360,37), de acuerdo en lo resuelto en el artículo 4° de la Resolución IDUV N° 1617/2011.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor de este INSTITUTO.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución, a la señora Rayen Nadina **ROLDAN**, en el domicilio sito Casa N° 21 - PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO SANTA CRUZ.-

RESOLUCIÓNES SINTETIZADAS C.P.E.

RESOLUCIÓN N° 2952

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2022.-

Expediente N° 683.985-CPE-22.-

MODIFICAR parcialmente la Resolución N° 2275 de fecha 01 de septiembre de 2022, emanada de la presidencia de este organismo, en el 1er. considerando y artículo 1°, donde dice: "...a partir del 1° de octubre de 2022...", deberá decir: "...a partir del 1° de diciembre de 2022...".-

RESOLUCIÓN N° 2964

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 684.759-CPE-22.-

MODIFICAR parcialmente la Resolución N° 2510 de fecha 20 de septiembre de 2022, emanada de la presidencia de este organismo, en el 1er. considerando y artículo 1°, donde dice: "...a partir del 1° de noviembre de 2022...", deberá decir: "...a partir del 1° de diciembre de 2022...".-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓN N° 144
PROYECTO N° 860/2022
SANCIONADO 24/11/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito al joven boxeador Isaías **ACOSTA**, de la ciudad de Puerto San Julián, quien con tan solo 17 años logró obtener el primer título de Campeón Nacional de boxeo en la categoría cincuenta y seis (56) kilos, en el Campeonato Nacional de Boxeo, realizado el día 6 de noviembre del corriente, en la ciudad de Cipoletti, provincia de Río Negro. Un joven con futuro promisorio y con proyección Nacional e Internacional, un orgullo para nuestra ciudad y para toda la provincia de Santa Cruz.-
COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de noviembre de 2022.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 144/2022.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
ALEJANDRA VIVIANA RETAMOZO
Prosecretaria
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 145
PROYECTO N° 867/2022
SANCIONADO 24/11/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito al conmemorarse el **"Centésimo Aniversario de la Escuela Primaria Provincial N° 9 "Contralmirante Valentín FEILBERG"** de la ciudad de El Calafate el pasado 13 de noviembre del corriente año.-
COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de noviembre de 2022.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 145/2022.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
ALEJANDRA VIVIANA RETAMOZO
Prosecretaria
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 146
PROYECTO N° 874/2022
SANCIONADO 24/11/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial y Cultural la restauración del Tapiz **"Entretejiendo Nuestra Identidad"**, cuyo 30° Aniversario será el 12 de diciembre del corriente, el cual fue declarado Patrimonio Cultural de la UNESCO y del que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación participa en la restauración y conservación de la pieza que se encuentra en la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena.-
COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de noviembre de 2022.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 146/2022.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
ALEJANDRA VIVIANA RETAMOZO
Prosecretaria
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 147
PROYECTO N° 877/2022
SANCIONADO 24/11/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito por el **"108° Aniversario de la Escuela Primaria Provincial N° 6 "Isla Pavón"**, de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena y congratular a todos los integrantes de la comunidad educativa por su compromiso y trabajo.-
COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de noviembre de 2022.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 147/2022.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
ALEJANDRA VIVIANA RETAMOZO
Prosecretaria
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 148
PROYECTO N° 881/2022
SANCIONADO 24/11/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial, Histórico y Cultural el evento oficial denominado **"111° Aniversario de la Llegada de los Rieles al Km 200"**, a realizarse el 25 de noviembre en la ciudad de Pico Truncado con la organización del municipio local, conmemorando la llegada del Ferrocarril en 1911, celebrado a través del primer acto público realizado en el lugar, hecho histórico devenido en hito fundacional de la pequeña población que, luego de cien años de existencia y desarrollo, se ha convertido en la actual ciudad de Pico Truncado.-
COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de noviembre de 2022.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 148/2022.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
ALEJANDRA VIVIANA RETAMOZO
Prosecretaria
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN Nº 149
PROYECTO Nº 890/2022
SANCIONADO 24/11/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial la III Jornada Provincial de Derecho Administrativo **"Administración y Políticas Públicas"**, organizada por el Honorable Tribunal Disciplinario y la Fiscalía de Estado, en conjunto con la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) Facultad Regional Santa Cruz y la Fundación de Derecho y Ciencias Sociales. Dicha jornada se realizará el día 28 de noviembre del corriente año en la sede de la UTN.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de noviembre de 2022.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 149/2022.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

ALEJANDRA VIVIANA RETAMOZO
Prosecretaria
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN E.M.G.

DISPOSICIÓN N° 14

RÍO GALLEGOS, 13 de diciembre de 2022.-

V I S T O:
La Ley Provincial N° 3064; y
CONSIDERANDO:
Que mediante Nota N° 317 de fecha 26 de octubre del corriente año, la Secretaría de Estado de Minería solicita el reemplazo de la Escribana de Minas Jaqueline Edith SZACHRAJ, en virtud de la licencia anual ordinaria;
Que, el artículo 7° de la mencionada norma legal establece que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del Escribano de Minas, éste será reemplazado por el Escribano Delegado, mediante el correspondiente acto administrativo que a tal efecto disponga el Escribano Mayor de Gobierno;
POR ELLO:

LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
D I S P O N E

Artículo 1°: ENCÁRGUESE transitoriamente el desempeño de la función de la Escribana de Minas a la Escribana Delegada Sra. Clara Cecilia LLUIS a partir del día 15 de diciembre del corriente año al 31 de enero del año 2023, conforme los alcances del artículo 7 de la Ley N° 3064 .-
Artículo 2°: NOTIFÍQUESE, adjuntándose copia de la presente a la Escribana Clara Cecilia LLUIS, a la Secretaría de Estado de Minería, a la Dirección de Personal del Ministerio de la Producción Comercio e Industria, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE. -

Esc. MARCELA JIMENA TEJEDA
Escribana Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.el. - S.E.T.

DISPOSICIÓN Nº 083

RÍO GALLEGOS, 17 de agosto de 2022.-

Expediente N° 420.782 M.P.C.I./22, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21 y Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° **2229**, con vencimiento el **31/10/2027**; a la Señora **HERRERA** Macarena Abigail D.N.I. N° 36.926.365 con domicilio en calle Nicolás Izurrategui N° 158 B° 26 de Junio de la localidad de Caleta Olivia en el rubro: **GUÍA IDÓNEO**, en los términos del artículo 8° inciso "A", artículos 11°, 12°, del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFICAR a la Señora **HERRERA** Macarena Abigail D.N.I. N° 36.926.365 en el domicilio indicado en el artículo 1°.-

PABLO GODOY
Secretario de Estado de Turismo
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN Nº 084

RÍO GALLEGOS, 18 de agosto de 2022.-

Expediente N° 421.588 M.P.C.I./2012, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

REINSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1372, con vencimiento el 31/10/2028 a la Señora **MORRONE** Natalia Vanesa D.N.I. N° 30.945.301 con domicilio en calle Islas Malvinas N° 1545 de la localidad de Perito Moreno; en el rubro: **GUÍA CONVENCIONAL BILINGÜE** en los términos del artículo 8° inciso "A", artículos 9°, 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFICAR a la Prestadora Señora **MORRONE** Natalia Vanesa D.N.I. N° 30.945.301 con domicilio indicado en el artículo 1°.-

PABLO GODOY
Secretario de Estado de Turismo
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN Nº 085

RÍO GALLEGOS, 19 de agosto de 2022.-

Expediente N° 420.998 M.P.C.I./2022, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 2235, con vencimiento el 31/10/2028 a la Señora **MARTÍNEZ** Mariana Gabriela D.N.I. N° 23.675.738 con domicilio en calle 226 N° 80 de la localidad de El Calafate; en el rubro: **GUÍA CONVENCIONAL** en los términos del artículo 8° inciso "A", artículos 9°, 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFICAR a la Prestadora Señora **MARTÍNEZ** Mariana Gabriela D.N.I. N° 23.675.738 con domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN
Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 086

RÍO GALLEGOS, 22 de agosto de 2022.-

Expediente N° 444.129-M.P.C.I./2020; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y el Decreto Provincial N° 432/21, el Manual de Clasificación y Categorización de Alojamientos Turísticos Decreto Provincial N° 2185/09.-

RECONOCER como nuevo titular ante el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 2011, al Sr. **DI PIERRO** Matías C.U.I.T. N° 20-24750502-5 del establecimiento denominado **"CABAÑAS ALUEN"**, con domicilio comercial en Jean Mermoz N° 482, de la localidad de El Calafate.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

De acuerdo al Decreto Provincial N° 1310/96 en su artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 2534/04 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.-

NOTIFICAR al prestador en el domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN
Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 087

RÍO GALLEGOS, 22 de agosto de 2022.-

Expediente N° 420.852-M.P.C.I./2022; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y modificatorias; el Decreto Provincial N° 432/21, y el Decreto Provincial N° 2185/09.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 2232 en el rubro **ALOJAMIENTO TURÍSTICO** al establecimiento denominado **"CABAÑAS LUZ DE LUNA"**, cuya explotación comercial se encuentra a cargo de la Sra. **DOMÍNGUEZ** María Cristina, C.U.I.T. N° 27-16111955-0, sito en calle 704 N° 295, de la localidad de El Calafate.-

CLASIFICAR como "CABAÑAS" y CATEGORIZAR con ESTRELLA "2", al establecimiento citado en el artículo 1°.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

De acuerdo al Decreto Provincial N° 1310/96 en su artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido por Ley N° 1045, en su Capítulo VII, artículo 22 y en el Decreto Provincial N° 0432/21, art. 2.-

NOTIFICAR a la prestadora en el domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN
Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

DISPOSICIÓN Nº 468

RÍO GALLEGOS, 08 de noviembre de 2021.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **TECHNICAL AMBIENTAL Y SERVICIOS S.A.**; con domicilio real en calle GÜEMES Nº 3097 Piso 3, Dpto. 21, (1425) C.A.B.A.; bajo el Nº 2485, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en el rubro: 1600/17 Empresa de construcción sin capacidad de obra - 1600/30 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN Nº 469

RÍO GALLEGOS, 08 de noviembre de 2021.-

RENOVAR la inscripción de la firma **AMIEN S.R.L.**; con domicilio real en calle Paseo de los Arrieros Nº 1612 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el Nº 2132 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en el rubro: 1600/22 Perforación de pozos de agua; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN Nº 470

RÍO GALLEGOS, 08 de noviembre de 2021.-

RENOVAR la inscripción de la firma **FERREMAT S.A.S.**; con domicilio real en calle Pionero José Ramón González Nº 337, (9400), Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el Nº 2443, para desarrollar la actividad de **Comerciante** en los rubros: 1600/01 Ferretería en general - 1600/02 Materiales y accesorios eléctricos; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 471

RÍO GALLEGOS, 08 de noviembre de 2021.-

RENOVAR la inscripción de la firma **MULTISERVICIOS S.A.**; con domicilio real en calle Italia N° 1761 (9011) Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2118, para desarrollar la actividad de **Comerciante y Prestación de Servicios** en los rubros: 1600/23 Instalaciones eléctricas, de gas, agua, sanitarios y de climatización - 1600/30 Servicios relacionados con la construcción - 2000/01 Electrodomésticos en general; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 472

RÍO GALLEGOS, 09 de noviembre de 2021.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **CRUX MARINE S.A.S.**; con domicilio real en Avenida Pte. Julio Roca N° 751, Piso N° 6, (1067), C.A.B.A.; bajo el N° 2486, para desarrollar la actividad de **Fabricante** en el rubro: 1800/13 Instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

EDICTOS

E D I C T O

Por disposición de S.S., el señor Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia DR. CARLOS OSCAR NARVARTE, Secretaría Civil, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: **"MANULAK MIRIAN LORENA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. 3711/2022)**, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de la Sra. Manulak Mirian Lorena, con Documento Nacional de Identidad N° 28.692.251, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (art. 683° CPCC). Corresponde publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral.-

EL CALAFATE, 28 de noviembre de 2022.-

CALIO MARILINA CAROLINA
Secretaria

P2/3

E D I C T O

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos y sito en pasaje Kennedy Casa N° 3, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. GRACIELA SARA TRONCOSO D.N.I. N° 13.810.645 para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **"TRONCOSO GRACIELA SARA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21.879/2022** (art. 683° del C.P.C.y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur.-

RÍO GALLEGOS, 30 de noviembre de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P2/3

E D I C T O

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Oscar Narvarte, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate Uno, Secretaría Civil a mi cargo, sito en Campaña del Desierto 767 de El Calafate, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante BLANCA LUZ DEL RÍO, D.N.I. 5.192.554 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del cpcc) en autos caratulados: **"DEL RÍO BLANCA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 3669/2022** corresponde publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario Tiempo Sur.-

EL CALAFATE, 20 de noviembre de 2022.-

CALIO MARILINA CAROLINA
Secretaria

P2/3

E D I C T O

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Julio Eduardo Barría D.N.I. N° 5.404.638, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"BARRÍA JULIO EDUARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20287/21**.- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 25 de noviembre de 2022.-

CHAILE GABRIELA NATALIA
Secretaria

P2/3

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. Uno, siendo su Secretaria titular la Dra. Juliana Ramón, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"ÁGUILA JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 29615/22**, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Águila D.N.I. 14.098.500 para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683° del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario Tiempo Sur de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 18 de noviembre de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P2/3

E D I C T O

Por disposición de S.S., el señor Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, DR. CARLOS OSCAR NARVARTE Secretaría Civil, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: **"SCHAAB OMAR VIRGINIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. 3682/2022)**, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don Omar Virginio Schaab, con Documento Nacional de Identidad N° 12.986.422, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (art. 683° del CPCC).- Corresponde publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral.-

EL CALAFATE, 28 de noviembre de 2022.-

CALIO MARILINA CAROLINA
Secretaria

P2/3

E D I C T O

La Sra. Jueza Dra. González Rosa Elena, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Inés Barboza, en los autos caratulados: **"AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (ALCHAGÜEÑIN) -EXPTE. N° 1197/15**, ha ordenado: "... emplázase para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría, a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, a la Sra. Patricia Susana Alchagüeñin titular del D.N.I. N° 23.034.268, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 320° del Código Procesal), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral" durante dos días...".-

CALETA OLIVIA, 12 de agosto de 2022.-

BARBOZA MARÍA INÉS
Secretaria

P2/2

EDICTO N° 71/22

Por disposición de S.S., la Dra. Romina R. FRÍAS, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Civil a mi cargo, con Asiento en Tte. De Navío Agustín del Castillo N° 197 Esq. Pte. Luis Sáenz Peña de la Ciudad de Río Turbio, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art. 683° del C.C.) a herederos y acreedores de quien en vida fuera Páez, Domingo Ramón, D.N.I. N° M 8.015.975, para que deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan en los Autos Caratulados: **"PÁEZ DOMINGO RAMÓN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXPTE. N° 8059/2022)"**, y cuyo plazo se contará a partir de la última publicación.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

RÍO TURBIO, 05 de diciembre de 2022.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA
Secretaria

P2/3

E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos. Pcia. de Santa Cruz, a cargo del Dr. FRANCISCO MARINKOVIC; Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos caratulados: **"ARNEDILLO ENRIQUE ABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"- EXPTE. 21597/2022"**; cita a herederos y acreedores del causante Sr. ARNEDILLO ENRIQUE ABEL, Documento Nacional de Identidad N° 5.478.680 por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y "BOLETÍN OFICIAL".-

RÍO GALLEGOS, 29 de noviembre de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P2/3

E D I C T O

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Carlos Valentín Álvarez, D.N.I. N° 6.950.208, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"ÁLVARES CARLOS VALENTÍN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20.617/22.-** Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión Zona Norte " de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 23 de noviembre de 2022.-

CHAILE GABRIELA NATALIA
Secretaria

P1/3

E D I C T O

El Dr. Oldemar A. Villa, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría de Familia, a cargo de la Dra. Eneida Lima Pinheiro, hace saber que en autos caratulados: **"RUFFO PETAZZI ABRIL DESIRE Y OTRA S/SUPRESIÓN DE NOMBRE" (EXPTE. N° 8760/22)**, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "PUERTO DESEADO, 11 DE OCTUBRE DE 2022.- (...) Téngase a las adolescentes ABRIL DESIRÉ y LUZMILA AYLÉN RUFFO PETAZZI, por presentadas y parte con el patrocinio letrado del Dr. JORGE O. ORONA, Defensor Público Oficial.- Por denunciado domicilio real, constituido domicilio procesal y electrónico. (...) Dése al presente trámite de proceso SUMARÍSIMO (arts. 783° inc. ñ), 798° y c.c. del C.P.C.C. y 70° del Código Civil y Comercial de la Nación).- Córrase traslado de la demanda y la documental acompañada al Sr. DARÍO EZEQUIEL RUFFO (D.N.I. N° 33.354.043), citándolo a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí, o por apoderado en el término de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de resolver los presentes autos conforme las probanzas habidas.- Notifíquese personalmente o por cédula con transcripción del art. 41° y 56° del C.P.C. y C.- Hágase saber a la presentante que deberá denunciar el domicilio del mismo.- (...) De lo peticionado, publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz una vez por mes, en el plazo de dos meses, debiendo publicarse el objeto de la demanda y requerirse informes sobre medidas precautorias existentes respecto de las interesadas (art. 70° 2° parágrafo del C.C.C.).- (...) PROVEO POR SUBROGACIÓN LEGAL.-" (Fdo. Dr. OLDEMAR A. VILLA JUEZ SUBROGANTE).- CITA y EMPLAZA al Sr. DARÍO EZEQUIEL RUFFO (D.N.I. N° 33.354.043), para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de resolver conforme el interés superior de la adolescente.-

Edicto a publicarse por el término de Ley de una vez por mes, en el plazo de dos meses, en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PUERTO DESEADO, 14 de octubre de 2022.-

LIMA PINHEIRO ENEIDA
Secretaria

PM2/2

E D I C T O

Por disposición del Dr. Cappa Luis Manuel, Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia Nro. Uno, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Ávila Alejandra con domicilio en Jofré Loaiza N° 55 de esta ciudad Capital, en los autos caratulados: **"PEREIRA BLANCA AZUCENA S/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO". EXPTE. 28720/22,** haciéndole saber la supresión de apellido paterno de la causante de autos Sra. PEREIRA BUGLIANI BLANCA AZUCENA D.N.I. N° 11.336.419 a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso.-

Publíquese el presente edicto por el término de una vez por mes por dos (02) meses en el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 10 de noviembre de 2022.-

ÁVILA ALEJANDRA FABIANA
Secretaria

PM2/2

E D I C T O

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Dos, a cargo del Dr. Antonio F. Andrade, con asiento en Jofré de Loaiza N° 55 de esta ciudad, Secretaría N° Dos a mi cargo, se pone en conocimiento el pedido de cambio de nombre solicitado por parte de la SRA. ESTER BEATRIZ ÁLVAREZ, D.N.I. N° 13.810.756, dejándose constancia que quien lo considere podrá formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles desde la última publicación del presente, en los autos caratulados: **"ÁLVAREZ ESTER BEATRIZ S/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE" EXPTE. N° 16.656/2022.-**
RÍO GALLEGOS, 10 de noviembre de 2022.-

MARTÍN DALUIZ FLAVIA JULIA
Secretaria

PM2/2

E D I C T O

El Dr. Luis Manuel Cappa, Juez Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Uno - Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Alejandra Ávila - en autos caratulados: **"GARCÍA FLORENCIA ALEJANDRA S/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO - EXPTE. 28822/22"** hace saber que se ha iniciado juicio de supresión de apellido paterno de la Señorita Florencia Alejandra García (titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 34.253.990) quien pretende suprimir su apellido GARCÍA por MAC LEAN, a fin de que terceros eventualmente puedan formular oposición a la modificación solicitada, dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la última publicación, en los términos del art. 70 del C. C. y C. N. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en un lapso de dos meses.- Fdo. Luis Manuel Cappa - JUEZ.-
RÍO GALLEGOS, 15 de noviembre de 2022.-

ÁVILA ALEJANDRA FABIANA
Secretaria

PM2/2

E D I C T O

El Dr. Oldemar A. Villa, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría de Familia, a cargo de la Dra. Eneida Lima Pinheiro, hace saber que en autos caratulados: **"ALANÍS TRINIDAD S/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO" (EXPTE. N° 8730/22)**, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "PUERTO DESEADO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.- (...) Téngase a la Sra. TRINIDAD ALANÍS, por presentada y parte con el patrocinio letrado del Dr. JORGE O. ORONA, Defensor Público Oficial.- Por denunciado domicilio real y constituido domicilio procesal. (...) Dese al presente trámite de proceso SUMARÍSIMO (arts. 783° inc. ñ), 798° y c.c. del C.P.C.C. y 70° del Código Civil y Comercial de la Nación).- Córrase traslado de la demanda y la documental acompañada al Sr. VÍCTOR EDUARDO ALANÍS, (...), citándolo a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí, o por apoderado en el término de 5 (cinco) días, ampliado en 2 (dos) días en razón de la distancia (art. 159° del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de resolver los presentes autos conforme las probanzas habidas.- Notifíquese personalmente o por cédula con transcripción del art. 41° y 56° del C.P.C. y C.- (...) De lo peticionado, publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz una vez por mes, en el plazo de dos meses, debiendo publicarse el objeto de la demanda y requerirse informes sobre medidas precautorias existentes respecto de la interesada (art. 70° 2° parágrafo del C.C.C.).- (...) PROVEO POR SUBROGACIÓN LEGAL.-" (Fdo. Dr. OLDEMAR A. VILLA JUEZ SUBROGANTE).- CITA y EMPLAZA al Sr. VÍCTOR EDUARDO ALANÍS (D.N.I. N° 21.666.643), para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de resolver los presentes conforme las probanzas habidas.-
Edicto a publicarse por el término de Ley de una vez por mes, en el plazo de dos meses, en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
PUERTO DESEADO, 11 de octubre de 2022.-

LIMA PINHEIRO ENEIDA
Secretaria

PM2/2

E D I C T O

La Sra. Conjuez por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia de la Familia de Caleta Olivia, Dra. ROSA ELENA GONZÁLEZ, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA INÉS BARBOZA, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, emplaza a la Sra. ÁNGELA MENTESANA, Cédula de la Policía Federal N° 9.704.773, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en estos autos caratuladas: **"ARRIAGADA, SUSANA L.R. S/PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO", EXPTE. N° 6439/21.** Este edicto deberá publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y Diario La Opinión Austral....".-

CALETA OLIVIA, 22 de noviembre de 2022.-

BARBOZA MARÍA INÉS
Secretaria

PM2/6

E D I C T O

HÉCTOR FABIÁN FARÍAS, Conjuez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. MUÑOZ SILVA ULISES DEL CARMEN, titular del D.N.I. N° 93.602.147, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"MUÑOZ SILVA ULISES DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21342/2022**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil a cargo por subrogancia legal de la Dra. ANA PAULA MARTÍNEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 09 de noviembre de 2022.-

MARTÍNEZ ANA PAULA
Secretaria

P1/3

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco V. MARINKOVIC, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Río Gallegos Dos en, Secretaría Uno a mi cargo, sito en Pje. Kennedy - Casa 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante LANDEROS BUSTOS PEDRO SEGUNDO M. 7.819.784 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.) en autos caratulados: "**LANDEROS BUSTOS PEDRO SEGUNDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 21754/2022.-**

Publíquese por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 02 de noviembre de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P1/3

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con sede en Pje. Kennedy casa N° 3, de esta ciudad capital, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante, Sra. EVA DEL CARMEN SANHUEZA, D.N.I. N° 17.734.482, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.), en autos caratulados: **"SANHUEZA EVA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 21870/22.-** Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

RÍO GALLEGOS, 22 de noviembre de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P1/3

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con sede en calle Marcelino Álvarez N° 113, de esta ciudad capital, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, Sr. RAMÓN ANTONIO MUÑOZ, D.N.I. N° 16.196.128, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.), en autos caratulados: **"MUÑOZ RAMÓN ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 29790/21.-**

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

RÍO GALLEGOS, 29 de noviembre de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P1/3

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, con asiento en la El Calafate, a cargo del Dr. Carlos O. Narvarte por Subrogancia Legal, Secretaría Civil con competencia en el Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que en autos caratulados: **O.N. REPRESENTACIONES S.R.L. S/CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL (EXPTE. N° 491/2021)** que mediante instrumento privado celebrado el 31 DE MAYO DE 2021, con firmas certificadas en Acta número y folio 094 del Libro de Requerimientos para Certificaciones de Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales N° 4, correspondiente al Registro Número 60 a cargo de la Escribana María José Ríos, los socios que representan el 100% del capital social, Fernando SOMMA, argentino, nacido el 14 de noviembre de 1964, D.N.I. N° 17.193.136, CUIT 20-17193136-4, divorciado de sus primeras nupcias de Silvia Susana García, empresario, domiciliado en calle 2000 N° 2002 de El Calafate, Héctor Francisco SOMMA, argentino, nacido el 01 de enero de 1930, D.N.I. N° 4.342.326, CUIT 20-04342326-7, casado en primeras nupcias con Elsa Angela Rolandi, empresario, domiciliado en Avda. San Martín N° 834, 1o piso de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires y Analía Inés NAVARRO, argentina, nacida el 11 de diciembre de 1972, D.N.I. N° 23.029.385, CUIL 27-23029385-1, soltera, docente, domiciliada en la calle De los Fresnos 2795 de El Calafate, cedieron y transfirieron a favor de Sebastián Matías DEL MARCO, argentino, nacido el 28 de febrero de 1977, D.N.I. N° 25.896.904, CUIT 23-25896904-9, soltero, comerciante, domiciliado en calle Máximo Villalba N° 583 de El Calafate y Rodrigo Ariel CABRERA, argentino, nacido el 17 de junio de 1986, D.N.I. N° 32.422.337, CUIT 20-32422337-2, casado en primeras nupcias con Nancy Ramona Adorno González, comerciante, domiciliado en Manzana 464d, Lote 3 de El Calafate, la totalidad de las cuotas sociales que tienen y les corresponden, es decir la cantidad de 120 (CIENTO VEINTE) cuotas de valor nominal PESOS CIEN ($ 100) cada una, en "ON Representaciones S.R.L.", con domicilio social en Avenida del Libertador N° 1831 de El Calafate, provincia de Santa Cruz. Los CESIONARIOS adquieren de la siguiente manera: El Sr. DEL MARCO, la cantidad de SESENTA CUOTAS CEDIDAS, lo que representa la suma de Pesos Seis Mil ($ 6.000) del Capital Social, y el Sr. CABRERA, la cantidad de SESENTA CUOTAS CEDIDAS, lo que representa la suma de Pesos Seis Mil ($ 6.000) del Capital Social. Por el mismo contrato FERNANDO SOMMA renunció al cargo de gerente, quedando designado uno de los cesionarios, el Sr. SEBASTIÁN MATÍAS DEL MARCO, resolviendo los socios modificar la cláusula CUARTA del contrato social que quedó redactada de la siguiente forma: "CUARTA: El Capital social es de PESOS DOCE MIL ($ 12.000), dividido en CIENTO VEINTE CUOTAS de PESOS CIEN ($ 100) cada una de valor nominal que los socios suscriben y aportan en dinero en efectivo en las siguientes proporciones: Sebastián Matías Del Marco SESENTA (60) cuotas que importan SEIS MIL PESOS y Rodrigo Ariel Cabrera, SESENTA (60) cuotas que importan SEIS MIL PESOS, encontrándose totalmente integrado conforme los estados contables.". Los adquirentes mantienen el domicilio social en Avenida del Libertador N° 1831 de El Calafate, provincia de Santa Cruz.-

SECRETARÍA DE REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.-

EL CALAFATE, 30 de noviembre de 2022.-

CALIO MARILINA CAROLINA
Secretaria

P1/1

E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia sito en calle Colón 1189 de Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogación legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaría Civil a cargo de la Suscripta, en autos caratulados: **"JOLLY ROBERTO HORACIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". EXPTE. N° 23.337/22,** CITA Y EMPLAZA, mediante edictos a publicarse por UN DÍA en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz y en el diario "CRÓNICA" de Comodoro Rivadavia, a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO HORACIO JOLLY (D.N.I. N° 8.355.872) para que dentro de los 30 días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 02 de diciembre de 2022.-

MARTÍNEZ MARÍA VALERIA
Secretaria

P1/1

E D I C T O

Por disposición de S.S., Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Dr. Renato N. Manucci, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo de la Dra. Silvina A. Rímolo, sito en calle España N° 644 de Cmte. Luis Piedra Buena, en los autos caratulados: "**ÁLVAREZ JORGE ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 1648/1122**; se cita a herederos y acreedores del causante ÁLVAREZ JORGE ALBERTO D.N.I. N° 12.614.813, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).- Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 23 de noviembre de 2022.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA
Secretaria

P1/3

E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia sito en calle Colón 1189 de Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogación legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaría N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: "**BUENO MARÍA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". EXPTE. N° 23.345/22**, CITA Y EMPLAZA, mediante edictos a publicarse por UN DÍA en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz y en el diario "CRÓNICA", de Comodoro Rivadavia (Chubut), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA DEL CARMEN BUENO (D.N.I. N° 5.405.368) para que dentro de los 30 días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 30 de noviembre de 2022.-

MARTÍNEZ MARÍA VALERIA
Secretaria

P1/1

EDICTO N° 089/2022
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"ROSARIO I"** conforme lo establece el artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84° del citado Código.**-** PETICIONANTE: **SUYAI DEL SUR S.A.** UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.671.883,00 Y: 2.664.443,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.672.296,00 Y: 2.660.000,00 B7.X: 4.672.296,00 Y: 2.665.550,00 C21.X: 4.670.710,00 Y: 2.665.550,00 D17.X: 4.670.710,00 Y: 2.660.000,00.- SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100Has. SUPERFICIE TOTAL DE 8 PERTENENCIAS: 800Has. 00a. 00ca. SUPERFICIE DE 1 DEMASÍA: 80Has. 23a 00ca. SUPERFICIE DE LAS 8 PERTENENCIAS Y 1 DEMASÍA: 880Has. 23a 00ca.Ubicación: Estancia: **"AGUADA DEL JAPONÉS"** (Mat. 2703-T° 36 F° 121 Finca 10728) LOTE: 19, FRACCIÓN: "A", SECCIÓN: "III", DEPARTAMENTO: DESEADO.- MINA: **"ROSARIO I"** EXPEDIENTE N° 439.141/SDS/18**-** PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P1/3

EDICTO N° 120/22

HÉCTOR FABIÁN FARÍAS, Conjuez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, Santa Cruz, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. WAGNER MATILDE, titular del D.N.I. N° 4.577.698, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"WAGNER MATILDE**

S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21348/2022, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por subrogancia legal de la Dra. ANA PAULA MARTÍNEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 11 de noviembre de 2022.-

MARTÍNEZ ANA PAULA
Secretaria

P1/3

E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia sito en calle Colón 1189 de Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogación legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaría N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, a cargo de la Suscripta, Dra. MARÍA VALERIA MARTÍNEZ, en los autos caratulados: **"REMOLCOY PEDRO ANTENOR Y MELI JOSEFINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". EXPTE. N° 23.349/2022**, CITA Y EMPLAZA, mediante edictos a publicarse por UN DÍA en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz y en el diario "CRÓNICA", de Comodoro Rivadavia (Chubut), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, PEDRO ANTENOR REMOLCOY (D.N.I. N° 14.577.111) y JOSEFINA MELI (D.N.I. N° 877.188) para que dentro de los 30 días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 30 de noviembre de 2022.-

MARTÍNEZ MARÍA VALERIA
Secretaria

P1/1

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con sede en Pje. Kennedy casa N° 3, de esta ciudad capital, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante, Sra. MARÍA MARGARITA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, D.N.I. N° 14.656.733, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C.yC.), en autos caratulados: **"VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ MARÍA MARGARITA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 21742/22**.-

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

RÍO GALLEGOS, 15 de noviembre de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P1/3

EDICTO JUDICIAL

EDICTO constitución de **Valhalla S.R.L.** Socios: MATÍAS ABEL GIORDANO, D.N.I. N° 27.803.796, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el 17 de enero de 1980, con domicilio real en Calle Lavalle N° 1295 de esta ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz y BETIANA MARICEL MORRONE, D.N.I. N° 25.147.932, argentina, mayor de edad, soltera, nacida el 14 de marzo de 1977, con domicilio en la calle Eduardo Zanini N° 631 B° César Campos de esta ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, ambos de profesión comerciante. CONSTITUCIÓN: Instrumento privado del 1° de julio de 2022. DENOMINACIÓN: VALHALLA SRL. OBJETO: INMOBILIARIA: la compra, venta y permuta de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcio de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de lotes.- COMERCIAL: Servicios de expendio de comida y bebidas en establecimiento con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p.; Servicios de restaurante y cantina con espectáculo; Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público; Servicios de expendio de bebidas en bares, Elaboración y Distribución de comidas y bebidas" que gira bajo el nombre "VALHALLA S.R.L.". PLAZO: 99 años desde su constitución. CAPITAL: $ 400.000. DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: por el término de tres ejercicios, Gerentes, MATÍAS ABEL GIORDANO y BETIANA MARICEL MORRONE. CIERRE DE EJERCICIO: 30/06. SEDE SOCIAL GENERAL: Lavalle N° 1295 de esta ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz. Autorizado según instrumento privado.- CONTRATO SOCIAL de fecha 1° de julio de 2022.- Paola Alejandra Naves Escribana Registro N° 50.-

CALETA OLIVIA, 05 de diciembre de 2022.-

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaria

P1/1

E D I C T O

Por disposición de S.S., Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Comandante Luis Piedra Buena, Dr. Renato Manucci, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO GABRIEL RUTHERFORD, D.N.I. N° 21.353.549 y de JUAN IGNACIO RUTHERFORD CATRIAN D.N.I. N° 41.683.622 para que en el término de treinta (30) días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° C.P.C.C.), en autos caratulados: **"RUTHERFORD MARIO GABRIEL Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° R1651/1122).-**

Publíquese por el término de tres (3) días en el diario "TIEMPO SUR" de la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA, 23 de noviembre de 2022.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA
Secretaria

P1/3

EDICTO N° 091/2022
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"COLA DE ZORRO**" conforme lo establece el artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84° del citado Código.- PETICIONANTE: PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A y F. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.610.230,85 Y: 2.484.062,33. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: X1: 4.610.623,21 Y: 2.483.996,10 X2: 4.610.471,67 Y: 2.484.255,01 X3: 4.610.410,80 Y: 2.484.219,39 X5: 4.610.107,71 Y: 2.484.737,21 X6: 4.610.168,58 Y: 2.484.772,83 X7: 4.610.067,55 Y: 2.484.945,44 X8: 4.609.808,64 Y: 2.484.793,90 X11: 4.610.162,24 Y: 2.484.189,77 X12: 4.609.989,19 Y: 2.484.088,48 X13: 4.610.140,73 Y: 2.483.829,57 X14: 4.610.313,79 Y: 2.483.930,86 X15: 4.610.364,30 Y: 2.483.844,56.- SUPERFICIE DE LAS PERTENENCIAS 1-5: 6Has. SUPERFICIE DE LAS PERTENENCIAS 3-4: 6Has. 89a. 20ca. SUPERFICIE DE LA PERTENENCIA 2: 9Has. 00a 0Oca. SUPERFICIE TOTAL DE LAS 5 PERTENENCIAS: 34Has. 78a 40ca.Ubicación: Estancia: **"LA MADAME"** (Mat. 6 - T° 49 F° 135 Finca l509) y **"RESERVA MINERA"**; LOTE: 18, FRACCIÓN: "A", ZONA SAN JULIÁN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES.- MINA: "COLA DE ZORRO" EXPEDIENTE N° 405.887/CZ/93- PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P1/3

AVISOS

A V I S O
Art. 40 - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, el Sr. Jorge Eduardo Jaramillo, Expediente N° 493059/DPRH/19, **solicita renovación del permiso para captación de agua de (1) pozo agua denominado P1**, ubicado en la localidad de Perito Moreno, Departamento Lago Buenos Aires de la provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P2/3

A V I S O
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Compañía General de Combustibles S.A. **solicita permiso de captación superficial de agua pública del Río Pelque en la ubicación (50° 46' 32,90" Sur; 71° 25' 50,42" Oeste).**- Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, en un plazo de 15 días hábiles a contar de la última publicación.-

P2/3

A V I S O
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Compañía General de Combustibles S.A. **solicita el permiso de captación superficial de agua pública del Río Primavera en la ubicación (51° 26` 54.5" S; 72° 13` 50.4"O).-** Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P2/3

A V I S O

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Compañía General de Combustibles S.A. **solicita el permiso de captación superficial de agua pública del Río Coyle en la ubicación (51° 00' 53,30" Sur; 70° 47' 55,19" Oeste).-** Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P2/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado la **"Auditoría Ambiental de Cumplimiento (AAC) de la Auditoría de Evaluación Inicial (AEI) correspondiente al proyecto de Conversión de pozos LP-90, LP-91, LP-2128, Reparación inyector LP-62 y Reactivación productores LP-1842 y LP-64 - Yacimiento Los Perales-Las Mesetas"** ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado la **"Auditoría Ambiental de Cumplimiento (AAC) del Estudio Técnico de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de Pozos de desarrollo EG-675, EG-677, EG-678, EG-682, EG-758, EG-759 y EG-792- Yacimiento El Guadal"** ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.- Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el **"Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de Perforación del Pozo LH-1310- Yacimiento Las Heras"** ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.- Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

AVISO RECTIFICATORIO
"PATAGONIA GOURMET SAS"

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 09/11/2022 se constituyó la sociedad: **"PATAGONIA GOURMET SAS"**.- Publicando aviso legal en Boletín Oficial N° 5717 de fecha 22 de noviembre de 2022.- Se rectifica respecto del capital: Capital: $ 300.000, representado por 300.000 acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: Ana Laura Heredia: 153.00 acciones; Bruno Ibedio Lamenti: 90.000 acciones y Mariano Eduardo Spataro: 57.000 acciones.-

ADRIANA LETICIA LÓPEZ
Escribana
Reg. 35

P1/1

AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
"QUIROGA SAS"

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 30/11/2022 se constituyó la sociedad: **"QUIROGA SAS"** cuyos datos son: **1.- Socio**: Michel Andrés Cárdenas Jara, nacido el 14/04/1971, argentino naturalizado, empresario, domiciliado en calle Corrientes N° 480, Río Gallegos, Santa Cruz, D.N.I. 18.785.112, CUIT: 20-18785112-3. **2.- Domicilio social**: en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. **3.- Sede social**: Saavedra N° 1246. Río Gallegos. **4.- Objeto social:** La sociedad tiene por objeto principal desarrollar actividades comerciales y específicamente: Importación, exportación, venta, fraccionamiento, consignación, comisiones, mandatos, depósitos y comercialización en general, al por mayor y menor, de todo tipo de productos y artículos, alimenticios, crudos, cocidos, frescos, congelados, conservados, lácteos, termoestabilizados, de carácter gastronómico, bebidas, productos y artículos de limpieza, artículos y bienes destinados al uso, consumo o mantenimiento del hogar, comercio o industria y demás mercaderías que habitualmete se comercializan en los almacenes minoristas, mercados y supermercados.- Procesamiento, preparación y elaboración de alimentos y comidas para la venta al público en general, restaurantes, hoteles y puestos de comida, atención y servicios de comedores y refrigerios, en empresas, reparticiones o instituciones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales.- Distribución mayorista y minorista, transporte de cargas generales y de todo tipo de productos.- La sociedad podrá llevar adelante sus actividades en todo el ámbito del territorio de la República Argentina y en el exterior, y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. **5.- Duración**: 100 años. **6.- Capital:** $ 1.000.000, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas por Michel Andrés Cárdenas Jara en su carácter de único socio y 25% integradas: **7.-** Administradores y representantes legales en forma indistinta. **Administrador titular**: Michel Andrés Cárdenas Jara, con domicilio especial en la sede social; **Administradora suplente**: Silvia Verónica Quiroga Bustos, argentina, soltera, D.N.I. 25.167.057, nacida el 04/02/1976, CUIT: 27-25167057-4, domi-

ciliada en calle Corrientes N° 480, Río Gallegos, Santa Cruz, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. **8.-** Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

RICARDO L. ALBORNOZ
Escribano Público
Registro Notarial N° 37

P1/1

AVISO LEGAL
"SERVICIOS ESPECIALES SANTA CRUZ S.A."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que conforme Acta Volante de Reunión de Socios, del 26 de octubre de 2022, de la firma que gira en plaza bajo la denominación de "**SERVICIOS ESPECIALES SANTA CRUZ S.A."**, con CUIT N° 30-71425957-8 y domicilio social en Pellegrini N° 366 de esta ciudad, se resolvió por unanimidad, lo siguiente: **1)** Aceptar la cesión de acciones de la Sra. Patricia Inés RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 22.564.964; y de la señora Myriam Ruth GARCÍA, D.N.I. N° 17.549.761, a favor de: a) el señor Guillermo Luis EUJENIO; y b) la señora Valeria Viviana CABRERA; por la totalidad de las acciones, representativas del 100% del capital social de la sociedad. **2)** Aceptar las renuncias como directoras, de la Sra. Patricia Inés RODRÍGUEZ, y de la señora Myriam Ruth GARCÍA. **3)** Designación de Autoridades de la firma: **Presidente**: Guillermo Luis EUJENIO; y **Directora Suplente:** Valeria Viviana CABRERA; quienes expresamente aceptaron los cargos por el término de tres ejercicios, constituyendo domicilio especial, en los términos del art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social de la firma.-

MARTÍN FERNANDO DURÉ
Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P1/1

AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
"MD RANCING SAS"

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 01 de diciembre de 2022 se constituyó la sociedad: **"MD RANCING SAS"** cuyos datos son: **1.- Socia:** MIRTA BEATRÍZ DOMÍNGUEZ, titular de Documento Nacional de Identidad número: 25.667.796, C.U.I.L. N° 27-25667796-8, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacida el día 10 de enero del año 1977, de estado civil casada en segundas nupcias con el señor Pablo Sergio D'archivio, con domicilio en la calle Democracia Argentina N° 383, Caleta Olivia, Santa Cruz.- **2. Sede social:** calle Democracia Argentina N° 383 de la ciudad de Caleta Olivia.- **3.- Objeto social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, organización, producción y promoción de espectáculos artísticos, culturales, deportivos, automovilísticos; (c) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (d) Inmobiliarias y constructoras, compra, construcción, refacción, alquiler y/o venta de inmuebles; (e) comercio de productos alimenticios y bebidas; (f) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (g) Salud, traslado de pacientes; h) servicios de publicidad gráfica, y/o audiovisuales, en espectáculos deportivos, artísticos y/o culturales; J) servicios de mecánica, reparación, fabricación y puesta a punto de vehículos de competición y/o Kartings; compra, venta y/o alquiler de automóviles de competición. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas.- **4.- Duración:** 100 años. **5.- Capital:** El socio Mirta Beatríz Domínguez suscribe el 100% del capital social, que se representa en la cantidad de cien (100) acciones ordinarias escriturales, de dos mil pesos ($ 2.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo. **6.-** Administradores y representantes legales. **Administrador titular:** Pablo Sergio D'archivio con domicilio especial en la sede social; **administrador suplente:** Juan Pablo D'archivio, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. **7.- Fecha de cierre del ejercicio:** 30 de junio de cada año.-

PABLO L. JUÁREZ
Escribano
Reg. Not. N° 57

P1/1

AVISO LEGAL LEY 19.550
"SINERGIA AUSTRAL S.R.L."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura Pública N° 922, F° 3012, del 1° de diciembre de 2022, en la ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, ante mí, Escribano Nacional autorizante del Registro Notarial N° 42, se protocolizó el Acta de Asamblea N° 14, de fecha 02/11/2022, por modificaciones societarias, correspondiente a la firma que gira en plaza bajo la denominación de **"SINERGIA AUSTRAL S.R.L."**, con CUIT 30-71416516-6 y domicilio social en Pasaje Zucarino N° 576 de esta ciudad. Que mediante la citada acta, la firma modificó las cláusulas 3° y 4° del estatuto social, los cuales quedaran redactadas de la siguiente manera: "**TERCERA**: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: **A)** TAREAS DE LIMPIEZA INTEGRAL, MANTENIMIENTO EMPRESARIAL Y LAVADO, realizar tareas de limpieza, mantenimiento y lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios públicos y/o particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus sanatorios, hospitales, establecimientos industriales, museos, aeropuertos, aéreo parques, aeroclubes, aeronaves, buques, barcos, yates, botes, transportes de cargas de pasajeros, loco móviles en general, motores, y cualquier otro tipo de locales y/o instalaciones de carácter público o privado, asimismo podrá proceder al mantenimiento de los mismos. Comercialización y venga de productos, insumos, maquinarias, materiales para el lavado y limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos para la conservación y limpieza, desinfecciones desinsectación. **B)** LIMPIEZA DE CONDUCTOS PLUVIALES Y CLOACALES Y DE VEREDAS Y ESPACIOS VERDES. 1) Realizar todo tipo de actividades relacionadas con la limpieza, mantenimiento, des obstrucción y/o reparación de sumideros, intercambiadores, nexos y conductos principales y pluviales, cloacales y conductos de gran porte en general; 2) alquiler de camiones, máquinas, y equipos pluviales; 3) mantenimiento de espacios verdes; 4) recolección de residuos domiciliarios e industriales, barrido manual y mecánico, lavados a presión, de veredas, frentes e instalaciones industriales. **C)** GASTRONOMÍA. Todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial, otorgamiento de franquicias y administración, en todas sus ramas, de restaurantes, bares, confiterías, y cafeterías, con despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, servicios de bar, postres, helados y toda clase de artículos y productos alimenticios. Explotación del ramo confitería, casa de lunch, cafetería, así como el ramo de pizzería, despacho de bebidas en general, Elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería, servicios para fiestas. Actividades de heladería y afines. Realización de espectáculos y shows, café concert, musicales, en vivo o no, desfiles de modelos. Compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con el negocio de la gastronomía. Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la gastronomía y merchandising de productos afines y o marcas reconocidas. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con la gastronomía y bebidas en general. **D)** SERVICIOS PETROLEROS, GAS, MINERÍA y ENERGÉTICOS: Provisión, suministro, importación, exportación, de bienes y servicios a la actividad energética, minera, petrolera y/o gasífera en general, mineros y proveedores mineros, nacionales, extranjeros y/o mixtos, pudiendo ser tanto de recursos renovables como no renovables. Importación, exportación y/o fabricación de materiales para la industria del gas, petróleo y/o minera y afines. Servicios de asesoramiento, evaluación, desarrollo técnico. Estudios de impacto ambiental. Intervención en la formación de sociedades mineras, de cualquier índole, celebrar contratos para la compra, venta, adquisición, licitación, participación, arrendamiento, exploración y/o explotación conjunta de derechos mineros y en general y toda clase de negocios de la industria petrolera, minera y cualquier otra industria de extracción y/o generación de energía existente o a crearse en el futuro. Limpieza de partes de forma mecánica, arenados, limpiezas con herramientas especializadas láser, tratamiento de óxidos, piezas ferrosas y no ferrosas de cualquier material, pintura, pruebas hidráulicas, ensayos no destructivos, ensayos destructivos, informes técnicos, mediciones.- **E)** CONSTRUCCIÓN: mediante el estudio, proyecto, dirección, ejecución y mantenimiento de Obras de Ingeniería y de arquitectura de todo tipo, construcciones tradicionales y en seco, ya sea obras públicas, privadas o mixtas, por si o por constitución de fidecomisos, se trate de licitaciones públicas o privadas o contrataciones directas, construcción de obras viales, gasoductos, canales, construcción de instalaciones mecánicas, la instalación y mantenimiento de instalación de electricidad, telefonía, gas, calefacción, ventilación, refrigeración, lavaderos, ascensores, cámaras de frío, aire comprimido, vacío, redes de distribución eléctrica de baja, media y alta tensión, redes de computación, fibra óptica, cloacas, alumbrado público, instalaciones APE, instalaciones tracing y revestimientos, montaje de instrumentos y calibraciones, montaje de generadores eléctricos y transformadores aéreos y a nivel, armado de tableros y aparatos de maniobras, en obras nuevas y mantenimiento de obras existentes, en edificios, industrias y yacimientos.- **F)** CONSULTORÍA: Prestación de servicios y asesoramiento integral y consultoría empresaria, personal y/o organizacional, servicios de logística integral, coordinación de transportes y movimiento de mercadería, fletes terrestres - marítimos - aéreos, fluviales, análisis e implementación de sistemas, ERP, análisis de inventarios y gestión de stock, consignaciones, implementación de mejoras y optimización de procesos empresariales, desarrollos e implementaciones de sistemas de gestión, aplicaciones.- **G)** COMERCIALES: Comercialización, suministro, provisión, importación y exportación de maquinarias, instrumental, herramientas, equipos, aparatos eléctricos o electrónicos, motores, unidades mecánicas, compresores, equipos de soldadura, materiales eléctricos, herrajes, válvulas, bombas hidráulicas, caños, repuestos y accesorios de ferretería para uso y aplicación en maquinarias industriales y no industriales. Provisión de materias primas y derivados para la construcción civil; venta al por mayor y menor de productos químicos, pintura, repuestos para máquinas, vehículos y accesorios, soldadura de alta y baja presión, servicio de amolado y acondicionamiento de piezas, alquiler de maquinaria / vehículos, servicio de alquiler de contenedores y oficinas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y/o contrato emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas directamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes

o en el presente estatuto".- **"CUARTA**: El capital social se fija en la suma de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS, dividido en veintiún mil cuotas sociales de cien pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Julián Santiago Romero, la cantidad de diecinueve mil novecientos cincuenta cuotas sociales, es decir la suma de un millón novecientos noventa y cinco mil pesos, los cuales se encuentran totalmente integrados; y el socio Juan Carlos Romero, la cantidad de mil cincuenta cuotas sociales, es decir la suma de ciento cinco mil pesos los cuales se encuentran totalmente integrados".-

MARTÍN FERNANDO DURÉ
Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P1/1

AVISO ACLARATORIO

En virtud de haberse detectado un error involuntario en la Portada del **BO 5723** en lo que respecta a la fecha citada en el mismo, se informa que debe consignarse como día publicación 12 de diciembre de 2022.-
RÍO GALLEGOS, 15 de diciembre de 2022.-

PAOLA VALERIA BINET
Directora General del Boletín Oficial
Provincia de Santa Cruz

LICITACIONES

SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09

Objeto: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ESCUELA PROFESIONAL SECUNDARIA Nº 1 - FITZ ROY - DPTO. DESEADO - SANTA CRUZ".-
Licitación Pública Nº 09/2022 - UCP Santa Cruz.-
Presupuesto Oficial $ 69.879.000.-
Garantía de Oferta: $ 698.790.-
Fecha de Apertura: 09/01/2023. Hora: 11:00 hs.-
Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar. Mariano Moreno Nº 317.-
Plazo de Entrega: 180 días corridos.-
Valor del Pliego $ 69.879.-
Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar. Mariano Moreno Nº 317.-

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación
P6/7

Ministerio de Educación
de la Nación

Provincia de Santa Cruz

SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial
de Educación

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10

Objeto: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ESCUELA PROFESIONAL SECUNDARIA Nº 2" LAGO POSADAS - DPTO. RÍO CHICO - SANTA CRUZ.-
Licitación Pública Nº 10/2022 - UCP Santa Cruz.-
Presupuesto Oficial $ 69.879.000.-
Garantía de Oferta: $ 698.790.-
Fecha de Apertura: 09/01/2023. Hora: 11:30 hs.-
Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar. Mariano Moreno Nº 317.-
Plazo de Entrega: 120 días corridos.-
Valor del Pliego $ 69.879.-
Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar. Mariano Moreno Nº 317.-

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación
P6/7

Ministerio de Educación
de la Nación

Provincia de Santa Cruz

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública 0070/2022

UOC: 74/00 - ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES - COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES **Ejercicio:** 2022 **Clase:** Única Nacional **Modalidad:** Ajuste Alzado;
Expediente N°: EX-2022-120882632-APN-DNIN#APNAC
OBJETO: Construcción de Sede Administrativa en el Parque Nacional Monte León
Presupuesto Oficial: $ 150.403.121,10 referidos al 09/11/2022.-
RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Lugar y Dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR.
Plazo y Horario: De 28/11/2022 00:00:00 al 16/01/2023.-
CONSULTA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.
Plazo y Horario: Hasta 9/01/2023 09:00:00.-
PRESENTACIÓN DE OFERTAS
Lugar y Dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema.
Plazo y Horario: Hasta 16/01/2023 10:00:00 .-
ACTO DE APERTURA
Lugar y Dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.
Plazo y Horario: 16/01/2023 10:00:00.-
P6/7

GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SEGURIDAD
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/22
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL".-
APERTURA DE OFERTAS: 04 DE ENERO DE 2023, A LAS 11:30 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-
VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE $ 47.065,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1 CBU 0860001101800092306818** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-
VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: **contratacionesmefi@gmail.com** Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :
WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES
P1/2

Ministerio de Obras Públicas Argentina
ENOHSA Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento
Santa Cruz Gobierno de la provincia
SP Servicios Públicos Sociedad del Estado

LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA "PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES"-
LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ**.-**

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra**: "PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES"** - LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Licitación Pública N° 44/SP/2022 - ENOHSA.-

Obra: PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES **-** LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Presupuesto Oficial: $ 1.044.533.678,37 (PESOS UN MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 37/100) IVA INCLUIDO.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: $ 10.445.336,78 (1% PRESUPUESTO OFICIAL).-

Plazo de Ejecución: 430 DÍAS CORRIDOS.-

Apertura de Ofertas: 05 DE ENERO 2023.-

Hora: 11:00 HS.-

Consultas y Obtención de Pliegos:

CONSULTAS: En el Departamento Compras S.P.S.E. Tel. 02966-15473529 e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. Sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel. 2966- 429616 e-mails: tesorería.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

Valor del Pliego: $ 1.044.534,00 (PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO).-

Lugar de Recepción/Apertura: Departamento Compras SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

P1/3

RÍO GALLEGOS MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/MRG/22

OBJETO: INTERVENCIÓN PAISAJÍSTICA EN LA LAGUNA ORTIZ DE RÍO GALLEGOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS (RATIFICADO POR DECRETO N° 6482/22).-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DIECINUEVE MIL CIEN CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 283.019.100,34).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MILLÓN ($ 1.000.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 12 de DICIEMBRE de 2022, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 16 de DICIEMBRE.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 20 de DICIEMBRE de 2022 hasta las 09:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 20 de DICIEMBRE de 2022, a las 10:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P2/2

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022
COMISIÓN DE FOMENTO CAÑADÓN SECO – PROV. SANTA CRUZ

Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS TIPO FURGÓN 0KM: -MINI BUS 19+1, EQUIPADO PARA TRASLADO DE PERSONAL. -FURGÓN 12M3 PARA EQUIPAR.
Presupuesto Oficial: $ 42.000.000 (Pesos Cuarenta y Dos Millones).
Valor del Pliego: $ 20.000 (Pesos Veinte Mil).
Venta del Pliego: Sector de Rentas de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, situada en Avda. Padre de la Patria Don José Francisco de San Martín N° 5995.
Presentación de las propuestas: Hasta el día viernes 06 de enero del 2023 a las 11hs.en mesa de entradas de la C.F.C.S.
Fecha de Apertura: el día Lunes 09 de enero del 2023 a las 11 hs. Sala de Situación Reinaldo Oscar "Naldi" Rampoldi, de la C.F.C.S.
Consultas y/o Aclaraciones: a los teléfonos Secretario General Ing. Carlos Mario Lisoni 297-4115385, Directora de Compras y Contrataciones Sra. Cynthia Rossone 297-4775084.-
P1/3

MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A: LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/MPM/22.-
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTO ASFÁLTICO - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN.-

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CTVS. ($ 207.751.937,52).-
VALOR DEL PLIEGO: $ 207.751,93.-
FECHA DE APERTURA: 10 de enero de 2023 - 10:30 hs. - Sala de Situación Municipal.-
Lugar de consultas y ventas de pliegos: Municipalidad de Perito Moreno - Sec. de Planificación y Obras Públicas - Sec. de Hacienda.-
DOMICILIO: Av. San Martín 1776.-
TELÉFONOS: (02963) 43222.-
EMAIL: secplan.obraspublicasmpm@gmail.com.-
P2/2

SUMARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

1246 - 1247 - 1248 - 1250 - 1251 - 1252 - 1253 - 1254 - 1255 - 1256 - 1257 - 1258 - 1259 - 1260 - 1261 - 1262 - 1263 - 1270 - 1271 - 1272 - 1275 - 1276 - 1277 - 1278 - 1279 - 1280 - 1281 - 1282 - 1283 - 1284 - 1285 - 1286 - 1287 - 1288 - 1289 - 1290 - 1291 - 1292 - 1293 - 1294 - 1295 - 1296 - 1297 - 1298 - 1299/22 Págs. 1/12

RESOLUCIONES COMPLETAS

274 - 275 - 276/HCD/22 - 852/APN/22 - 285 - 286 - 287/MS/22 - 2161 - 2234 - 2248 - 2277/IDUV/22 - 2952 - 2964/CPE/22.- Págs. 13/23

DECLARACIONES

- 144 - 145 - 146 - 147 - 148 - 149/HCD/22.- Págs. 24/26

DISPOSICIONES

14/EMG/22 - 083 - 084 - 085 - 086 - 087/MPCeI-SET/22 - 468 - 469 - 470 - 471 - 472/MEFI-SC/21.- Págs. 27/31

EDICTOS

MANULAK - TRONCOSO - DEL RÍO - BARRÍA - AGUILA - SCHAAB - AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - PÁEZ -ARNEDILLO - ÁLVAREZ CARLOS - RUFFO PETAZZI Y OTRA - PEREIRA - ÁLVAREZ - GARCÍA - ALANIS - ARRIAGADA - MUÑOZ SILVA - LANDEROS - SANHUEZA - MUÑOZ - ON REPRESENTACIONES S.R.L. - JOLLY - ÁLVAREZ JORGE - BUENO - ETO. NRO. 089(PET. DE MEN)/22 - WAGNER - REMOLCOY Y MELI - VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ - VALHALLA S.R.L. - RUTHERFORD Y OTRO - ETO. NRO. 091(PET. DE MEN)/22.- Págs. 32/40

AVISOS

- DPRH/SOL. RENOV. DEL PERM. PARA CAP. DE AGUA POZO DENOMINADO P1 / SOL. PERM. DE CAP. DE AGUA SUP. DE AGUA PÚBLICA DEL RÍO PELQUE / SOL. PERM. DE CAP. SUP. DE AGUA PÚBLICA DEL RÍO PRIMAVERA / SOL. PERM. DE CAP. SUP. DE AGUA PÚBLICA DEL RÍO COYLE - SEA/PROY. CONVERSIÓN DE POZOS LP-90 / PROY. DE POZOS DE DESARROLLO EG-675 / PROY. DE PERF. DEL POZO LH-1310 - PATAGONIA GOURMET S.A.S. - QUIROGA S.A.S. - SERVICIOS ESPECIALES SANTA CRUZ S.A. - MD RANCING S.A.S. - SINERGIA AUSTRAL S.R.L. - AVISO ACLARATORIO BOLETÍN OFICIAL .-..... Págs. 41/45

LICITACIONES

- 09 - 10/UCP/22 - 0070/APN/22 - 47/MRG/22 - 59/MS/22 - 44/SP-ENOHSA/22 - 02/CFCS/22 - 005/MPM/22.- Págs. 46/49